

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gabinete Militar / Presidencia de la República
Gabinete Militar**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE
VEHICULOS**
(versión 1)

ID de Licitación:

491420



Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

03/09/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	491420	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS
Convocante:	Gabinete Militar / Presidencia de la República	Categoría:	78000000 - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
Unidad de Contratación:	Gabinete Militar	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consulta Electrónica vía SICP	Fecha Límite de Consultas:	09/09/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC GABIMIL - RIO AQUIDABAN ENTRE REPUBLICA Y CNEL ALEN	Fecha de Entrega de Ofertas:	14/09/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC GABIMIL - RIO AQUIDABAN ENTRE REPUBLICA Y CNEL ALEN	Fecha de Apertura de Ofertas:	14/09/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA	Cargo:	DIRECTOR DE LA UOC GABIMIL
Teléfono:	4140350	Correo Electrónico:	uoc.gabimil.mil@gmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1.En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

- 1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 Días Hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

COSTOS FIJOS - IMPUESTOS		COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS	PRESTACIONES SOCIALES	RENDIMIENTO	PRECIO UNITARIO
IVA	IRE	TRANSPORTE	- PAPELERIA - UTILES DE OFICINA - ADMINISTRACION	APORTE AL EMPLEADOR	UTILIDAD	PRECIO DE OFERTA

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a

obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse

conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad financiera	<i>En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro</i>
<u>Para Contribuyente del IRE GENERAL.</u>	Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025) no deberá ser negativo.
<u>Para Contribuyente de IRE SIMPLE.</u>	Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025)
<u>Para Contribuyente de IRP.</u>	Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025)
<u>Para Contribuyente de exclusivamente IVA GENERAL.</u>	Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en la sumatoria de los últimos 5 meses de los años (2023-2024-2025)
OBSERVACIÓN: Para Consorcio el cumplimiento de los criterios financieros deberá ser el 100% para cada integrante del consorcio.	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a Balance General y Estados de Resultados de los años 2023-2024-2025
- b Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRE SIMPLE de los años 2023-2024-2025.
- c Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRP de los años 2023-2024-2025.
- d Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente a IVA General de los 5 meses últimos de los años 2023-2024-2025.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023 - 2024 - 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. *[Ej.: últimos años 2023-2024-2025].*

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Infraestructura:

- a. Deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada con superficie total mínima de 700 m² y edificación para área de trabajo de 500m², techado y cerrado tipo deposito para el resguardo de los vehículos y para maniobrabilidad de los vehículos.
- b. El taller del oferente debe encontrarse a una distancia no mayor a 10 km del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica (sito RIO AQUIDABAN E/ REPUBLICA Ciudad de Asunción). Distancia a comprobar con la herramienta Google Maps.
- c. El taller deberá contar con Póliza de seguro contra todo riesgo con una cobertura mínima de Gs. 1.500.000.000.
- d. El taller deberá contar con Licencia Ambiental del MADES vigente que avale la gestión de la Licencia Ambiental por parte del oferente.
- e. El taller deberá contar como mínimo 15 cámaras de vigilancia para la seguridad de los vehículos que quedan en el taller para la reparación.

2. Herramientas mínimas que deberá contar

- a. Deberá contar como mínimo 4 elevadores eléctricos de 4 toneladas.
- b. Tornería equipada para reparación de frenos, embragues y reparaciones mecánicas en general propia y/o tercerizada. Se podrá tercerizar tal servicio con un contrato de prestación de servicios entre el taller oferente y taller de tornería mecánica, frenos y embragues. El taller especialista deberá estar a una distancia no mayor a 10 km del taller del oferente.
- c. Presas hidráulicas de banco capacidad de 15 toneladas como mínimo.
- d. Un (1) banco de inspección técnica vehicular computarizada (con lectura de gráficos y emisión e impresión de reporte de frenos, alineación y suspensión). Deberá ser propio del oferente o terciarizada.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. En cuanto a la Infraestructura:

- a. Declaración Jurada de cumplir con los requisitos requeridos de los puntos , b) y e).
- b. Copia autenticada de la Póliza de seguro contra todo riesgo para el punto c).
- c. Copia autenticada de del Documento de la Licencia ambiental de la SEAM punto d).

2. Herramientas mínimas que deberán contar:

- a. Declaración Jurada de poseer las herramientas mínimas requeridas con el listado solicitado.
- b. Para el Ítem d), deberá presentar documento que acredite la propiedad de la máquina, con su respectivo de catálogo de especificaciones técnicas.

La convocante se reserva el Derecho de realizar visitas al lugar del taller para verificar el cumplimiento de las Condiciones Técnicas solicitadas, como también solicitar documentaciones correspondientes a las Condiciones Técnicas solicitadas y otras documentaciones en caso de necesidad para evaluar. Al momento de la visita in situ de local del taller, todas las maquinarias deberán estar operativas.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el

oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Capitán de Infantería Pedro Joel Martínez Orué - Jefe del Departamento de Transporte del Gabinete Militar.

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Mediante la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos es fundamental para garantizar su funcionamiento seguro y eficiente a lo largo del tiempo, para la seguridad, durabilidad, eficiencia y rendimiento, ahorro a largo plazo, cumplimiento con las normativas legales. Realizar mantenimientos y reparaciones periódicas en un automóvil no solo es necesario para garantizar su buen funcionamiento y durabilidad, sino que también contribuye a la seguridad, eficiencia, ahorro económico y cumplimiento de normativas. Es importante seguir un programa de mantenimiento recomendado y atender cualquier señal de alerta o problema que presente el vehículo para evitar complicaciones mayores en el futuro.

- Justificación de la planificación: (si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

El presente proceso es una planificación periódica, puesto que los vehículos requieren mantenimientos y reparaciones constantemente durante toda su vida útil.

- Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

El servicio de mantenimiento y reparaciones de una flota de vehículos de seguridad presidencial es de suma importancia por varias razones: Seguridad del Presidente y las autoridades nacionales e internacionales que asisten al Palacio de Gobierno: Los vehículos utilizados para el transporte de los personales de seguridad e inteligencia presidencial deben estar en óptimas condiciones para garantizar su seguridad y protección en todo momento. Funcionamiento eficiente: Una flota de vehículos bien mantenida asegura que los desplazamientos de los personales se realicen de manera fluida y eficiente, sin contratiempos que puedan poner en peligro la integridad de los mismos. Fiabilidad: Es crucial que los vehículos de la flota de seguridad sean fiables y estén en perfecto estado de funcionamiento en todo momento para evitar cualquier tipo de fallo técnico que pueda comprometer la seguridad del Presidente y las autoridades. Imagen institucional: La correcta conservación de los vehículos de seguridad contribuye a mantener una imagen institucional sólida y profesional, reflejando el cuidado y dedicación en el servicio al más alto nivel del gobierno. En tal sentido, las Especificaciones Técnicas descripta en el Pliego de Bases y Condiciones están adecuadas a las características de los vehículos y su manual de funcionamientos para que se cumpla en condiciones de mayor seguridad y fiabilidad las misiones institucionales de Seguridad Presidencial, la seguridad del Palacio de Gobierno y su área de influencia.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avals de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avals no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Item	Decripcion del Bien
1	Cambio de correas de alternador
2	Mano de Obra
3	Rectificación de motor
4	Mano de Obra
5	Reparación caño de escape
6	Reparación silenciador
7	Silenciador
8	Mano de Obra
9	caño flexible para soporte silenciador
10	Mano de Obra
11	Reparacion palanca de cambio
12	Cambio reservorio de agua del radiador
13	Mano de Obra

- | | |
|----|--------------------------------------|
| 14 | Limpieza de tanque |
| 15 | Cambio de Pico Inyector |
| 16 | Mano de Obra |
| 17 | Mantenimiento y reparación de turbo |
| 18 | Regular valvulas |
| 19 | Cambiar amortiguador trasero c/u |
| 20 | Mano de Obra |
| 21 | Cambiar amortiguador delantero c/u |
| 22 | Mano de Obra |
| 23 | Cambio buje parrilla superior c/u |
| 24 | Mano de Obra |
| 25 | Cambiar buje parrilla inferior c/u |
| 26 | Mano de Obra |
| 27 | Cambiar juego de elásticos - trasero |
| 28 | Mano de Obra |
| 29 | Cambiar buje elásticos - trasero |
| 30 | Mano de Obra |
| 31 | Cambiar centro elástico |
| 32 | Mano de Obra |
| 33 | Cambio buje estabilizador |
| 34 | Mano de Obra |
| 35 | Cambio taqueador de amortiguador |
| 36 | Mano de Obra |
| 37 | Bomba central de embrague cambiar |
| 38 | Mano de Obra |
| 39 | Bomba auxiliar de embrague cambiar |
| 40 | Mano de Obra |
| 41 | Fluido de embrague |

42	Mano de Obra
43	Plato de presion
44	Mano de Obra
45	Disco de embrague
46	Mano de Obra
47	Cojinete de empuje
48	Mano de Obra
49	Ruleman piloto
50	Mano de Obra
51	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)
52	Mano de Obra
53	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
54	Mano de Obra
55	Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
56	Mano de Obra
57	Cambio de fibra de freno trasero con rectificaci?n de tambor (juego)
58	Mano de Obra
59	Cambio de discos de freno delantero (pares)
60	Mano de Obra
61	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
62	Mano de Obra
63	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
64	Mano de Obra
65	Cambio de bomba central de freno
66	Mano de Obra
67	Cambio de servo freno
68	Mano de Obra
69	Cambio de cilindros de freno trasero

70	Mano de Obra
71	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
72	Mano de Obra
73	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
74	Mano de Obra
75	Control de freno, tren delantero, engrase
76	Cambio cabos de freno de mano (juego)
77	Mano de Obra
78	Fluido de freno
79	Mano de Obra
80	Cambio de Inducido
81	Mano de Obra
82	Cambio cabo de velocímetro
83	Mano de Obra
84	Cambio cabo de RPM
85	Mano de Obra
86	Cambio de cabo de medidor de combustible
87	Mano de Obra
88	Cambio Porta carbon y carbon
89	Mano de Obra
90	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio
91	Cambio de Bendix
92	Mano de Obra
93	Reparación de alternador
94	Mano de Obra
95	Cambio de campo de arranque
96	Mano de Obra
97	Cambio de Automatico de arranque

98	Mano de Obra
99	Cambio de pares de faros delanteros
100	Mano de Obra
101	Cambio de focos de luz alta y baja
102	Mano de Obra
103	Cambio de Aceite motor
104	Mano de Obra
105	Cambio filtro de combustible
106	Mano de Obra
107	Cambio filtro de aceite
108	Mano de Obra
109	Cambio filtro de aire
110	Mano de Obra
111	Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante
112	Mano de Obra
113	Lubricantes de Caja, diferencial y refrigerante
114	Mano de Obra
115	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
116	Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante
117	Provision y cambio de limpia parabrisas
118	Mano de Obra
119	Equipo de aire acondicionado completo
120	Mano de obra
121	Compresor del aire acondicionado
122	Mano de obra
123	Valvula expansora del aire acondicionado
124	Mano de obra
125	Evaporador del aire acondicionado

126	Mano de obra
127	Termostato del aire acondicionado
128	Mano de obra
129	Condensador del aire acondicionado
130	Mano de obra
131	Gas de aire acondicionado (una carga)
132	Mano de obra
133	Juego de retenes del compresor del aire acondicionado
134	Mano de obra
135	Caño alta del aire acondicionado
136	Mano de obra
137	Caño baja del aire acondicionado
138	Mano de obra
139	Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
140	Mano de obra
141	Rele ventilador
142	Mano de obra
143	Llave accionamiento del aire acondicionado
144	Mano de obra
145	Fusibles electrico
146	Mano de obra
147	Correas de aire acondicionado
148	Mano de obra
149	Sensor gas del aire acondicionado
150	Mano de obra
151	Filtro de aire
152	Mano de obra
153	Ventilador de evaporador

154	Mano de obra
155	Llave selectora ventilador
156	Mano de obra
157	Circuito de refrigeracion
158	Mano de obra
159	Filtro del aire acondicionado
160	Mano de obra
161	Bulbo de temperatura
162	Mano de obra
163	Deposito de agua con drenaje
164	Mano de obra
165	Tensor de correa
166	Mano de obra
167	Rele compresor
168	Mano de obra
169	Soporte del compresor
170	Mano de obra
171	Paragolpe delantero con pintura
172	Mano de obra
173	Guardabarro delantero con pintura
174	Mano de obra
175	Costado de carroceria con pintura (cabina simple)
176	Mano de obra
177	Costado de carroceria con pintura (cabina doble)
178	Mano de obra
179	Carroceria - cabina simple con pintura
180	Mano de obra
181	Carroceria - cabina doble con pintura

182	Mano de obra
183	Puerta delantera con pintura
184	Mano de obra
185	Puerta trasera con pintura
186	Mano de obra
187	Capot delantero con pintura
188	Mano de obra
189	Zocalo de piso
190	Mano de obra
191	Cabina completa con pintura
192	Mano de obra
193	Manija y cabo abre capot
194	Mano de obra
195	Cerradura de capot delantera
196	Mano de obra
197	Perno y bisagra de puerta trasera
198	Mano de obra
199	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
200	Mano de obra
201	Cavidad frontal del radiador y accesorios
202	Mano de obra
203	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
204	Mano de obra
205	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
206	Mano de obra
207	Soporte de bateria
208	Mano de obra
209	Base soporte de bateria

210	Mano de obra
211	Taco de goma tope regulable del capot delantero
212	Mano de obra
213	Parrilla frontal con logotipo
214	Mano de obra
215	Tanque de combustible
216	Mano de obra
217	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
218	Mano de obra
219	Logotipo de parrilla frontal
220	Mano de obra
221	Cambio de Puerta
222	Mano de obra
223	Cambio de capot
224	Mano de obra
225	Cambio de barra lateral
226	Mano de obra
227	Cambio de paragolpe
228	Mano de obra
229	Cambio de parabrisa delantera
230	Mano de obra
231	Cambio de parabrisa trasera
232	Mano de obra
233	Mantenimiento y reparación de molinete
234	Cambio de ventanilla
235	Mano de obra
236	Alfombraje
237	Mano de obra

238	Pegado de Membranas
239	Mano de obra
240	Cielo Razo
241	Mano de obra
242	Tapizado de silla
243	Retapizado de puertas
244	Mano de obra
245	Parche cámara
246	Mano de obra
247	Parche cubierta radial
248	Mano de obra
249	Servicio de vulcanizacion completa
250	Mano de obra
251	Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
252	Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
253	Inspección
254	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
255	Alineación y pisada de las ruedas
256	Cambio de correas de alternador
257	Mano de Obra
258	Rectificación de motor
259	Mano de Obra
260	Reparación caño de escape
261	Reparación silenciador
262	Silenciador
263	Mano de Obra
264	Caño flexible para soporte silenciador
265	Mano de Obra

266	Reparacion palanca de cambio
267	Cambio reservorio de agua del radiador
268	Mano de Obra
269	Limpieza de tanque
270	Cambio de Pico Inyector
271	Mano de Obra
272	Mantenimiento y reparación de turbo
273	Regular valvulas
274	Cambiar amortiguador trasero c/u
275	Mano de Obra
276	Cambiar amortiguador delantero c/u
277	Mano de Obra
278	Cambio buje parrilla superior c/u
279	Mano de Obra
280	Cambiar buje parrilla inferior c/u
281	Mano de Obra
282	Cambiar juego de elásticos - trasero
283	Mano de Obra
284	Cambiar buje elásticos - trasero
285	Mano de Obra
286	Cambiar centro elástico
287	Mano de Obra
288	Cambio buje estabilizador
289	Mano de Obra
290	Cambio taqueador de amortiguador
291	Mano de Obra
292	Bomba central de embrague cambiar
293	Mano de Obra

294	Bomba auxiliar de embrague cambiar
295	Mano de Obra
296	Fluido de embrague
297	Mano de Obra
298	Plato de presión
299	Mano de Obra
300	Disco de embrague
301	Mano de Obra
302	Cojinete de empuje
303	Mano de Obra
304	Ruleman piloto
305	Mano de Obra
306	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)
307	Mano de Obra
308	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
309	Mano de Obra
310	Reparacion de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
311	Mano de Obra
312	Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor (juego)
313	Mano de Obra
314	Cambio de discos de freno delantero (pares)
315	Mano de Obra
316	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
317	Mano de Obra
318	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
319	Mano de Obra
320	Cambio de bomba central de freno
321	Mano de Obra

322	Cambio de servo freno
323	Mano de Obra
324	Cambio de cilindros de freno trasero
325	Mano de Obra
326	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
327	Mano de Obra
328	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
329	Mano de Obra
330	Control de freno, tren delantero, engrase
331	Cambio cabos de freno de mano (juego)
332	Mano de Obra
333	Fluido de freno
334	Mano de Obra
335	Cambio de Inducido
336	Mano de Obra
337	Cambio cabo de velocímetro
338	Mano de Obra
339	Cambio cabo de RPM
340	Mano de Obra
341	Cambio de cabo de medidor de combustible
342	Mano de Obra
343	Cambio Porta carbon y carbon
344	Mano de Obra
345	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio
346	Cambio de Bendix
347	Mano de Obra
348	Reparación de alternador
349	Mano de Obra

350	Cambio de campo de arranque
351	Mano de Obra
352	Cambio de Automatico de arranque
353	Mano de Obra
354	Cambio de pares de faros delanteros
355	Mano de Obra
356	Cambio de focos de luz alta y baja
357	Mano de Obra
358	Cambio de Aceite motor
359	Mano de Obra
360	Cambio filtro de combustible
361	Mano de Obra
362	Cambio filtro de aceite
363	Mano de Obra
364	Cambio filtro de aire
365	Mano de Obra
366	Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante
367	Mano de Obra
368	Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante
369	Mano de Obra
370	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
371	Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante
372	Provision y cambio de limpia parabrisas
373	Mano de Obra
374	Equipo de aire acondicionado completo
375	Mano de obra
376	Compresor del aire acondicionado
377	Mano de obra

378	Valvula expansora del aire acondicionado
379	Mano de obra
380	Evaporador del aire acondicionado
381	Mano de obra
382	Termostato del aire acondicionado
383	Mano de obra
384	Condensador del aire acondicionado
385	Mano de obra
386	Gas de aire acondicionado (una carga)
387	Mano de obra
388	Juego de retenes del compresor del aire acondicionado
389	Mano de obra
390	Caño alta del aire acondicionado
391	Mano de obra
392	Caño baja del aire acondicionado
393	Mano de obra
394	Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
395	Mano de obra
396	Rele ventilador
397	Mano de obra
398	Llave accionamiento del aire acondicionado
399	Mano de obra
400	Fusibles electrico
401	Mano de obra
402	Correas de aire acondicionado
403	Mano de obra
404	Sensor gas del aire acondicionado
405	Mano de obra

406	Filtro de aire
407	Mano de obra
408	Ventilador de evaporador
409	Mano de obra
410	Llave selectora ventilador
411	Mano de obra
412	Circuito de refrigeracion
413	Mano de obra
414	Filtro del aire acondicionado
415	Mano de obra
416	Bulbo de temperatura
417	Mano de obra
418	Deposito de agua con drenaje
419	Mano de obra
420	Tensor de correa
421	Mano de obra
422	Rele compresor
423	Mano de obra
424	Soporte del compresor
425	Mano de obra
426	Paragolpe delantero con pintura
427	Mano de obra
428	Guardabarro delantero con pintura
429	Mano de obra
430	Costado de carroceria con pintura
431	Mano de obra
432	Carroceria con pintura
433	Mano de obra

- 434 Puerta delantera con pintura
- 435 Mano de obra
- 436 Puerta trasera con pintura
- 437 Mano de obra
- 438 Capot delantero con pintura
- 439 Mano de obra
- 440 Zocalo de piso
- 441 Mano de obra
- 442 Cabina completa con pintura
- 443 Mano de obra
- 444 Manija y cabo abre capot
- 445 Mano de obra
- 446 Cerradura de capot delantera
- 447 Mano de obra
- 448 Perno y bisagra de puerta trasera
- 449 Mano de obra
- 450 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
- 451 Mano de obra
- 452 Cabidad frontal del radiador y accesorios
- 453 Mano de obra
- 454 Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
- 455 Mano de obra
- 456 Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
- 457 Mano de obra
- 458 Soporte de bateria
- 459 Mano de obra
- 460 Base soporte de bateria
- 461 Mano de obra

462	Taco de goma tope regulable del capot delantero
463	Mano de obra
464	Parrilla frontal con logotipo
465	Mano de obra
466	Tanque de combustible
467	Mano de obra
468	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
469	Mano de obra
470	Logotipo de parrilla frontal
471	Mano de obra
472	Cambio de Puerta
473	Mano de obra
474	Cambio de capot
475	Mano de obra
476	Cambio de barra lateral
477	Mano de obra
478	Cambio de paragolpe
479	Mano de obra
480	Cambio de parabrisa delantera
481	Mano de obra
482	Cambio de parabrisa trasera
483	Mano de obra
484	Mantenimiento y reparación de molinete
485	Cambio de ventanilla
486	Mano de obra
487	Alfombraje
488	Mano de obra
489	Pegado de Membranas

490	Mano de obra
491	Tapizado de silla
492	Mano de obra
493	Cielo Razo
494	Mano de obra
495	Retapizado de puertas
496	Mano de obra
497	Parche cámara
498	Mano de obra
499	Parche cubierta radial
500	Mano de obra
501	Servicio de vulcanizacion completa
502	Mano de obra
503	Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
504	Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
505	Inspección
506	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
507	Alineación y pisada de las ruedas
508	Cambio de correas de alternador
509	Mano de Obra
510	Rectificación de motor
511	Mano de Obra
512	Reparación caño de escape
513	Reparación silenciador
514	Silenciador
515	Mano de Obra
516	Caño flexible para soporte silenciador
517	Mano de Obra

518	Reparacion palanca de cambio
519	Cambio reservorio de agua del radiador
520	Mano de Obra
521	Limpieza de tanque
522	Cambio de Pico Inyector
523	Mano de Obra
524	Mantenimiento y reparación de turbo
525	Regular valvulas
526	Cambiar amortiguador trasero c/u
527	Mano de Obra
528	Cambiar amortiguador delantero c/u
529	Mano de Obra
530	Cambio buje parrilla superior c/u
531	Mano de Obra
532	Cambiar buje parrilla inferior c/u
533	Mano de Obra
534	Cambiar juego de elasticos - trasero
535	Mano de Obra
536	Cambiar buje elasticos - trasero
537	Mano de Obra
538	Cambiar centro elastico
539	Mano de Obra
540	Cambio buje estabilizador
541	Mano de Obra
542	Cambio taqueador de amortiguador
543	Mano de Obra
544	Bomba central de embrague cambiar
545	Mano de Obra

546	Bomba auxiliar de embrague cambiar
547	Mano de Obra
548	Fluido de embrague
549	Mano de Obra
550	Plato de presion
551	Mano de Obra
552	Disco de embrague
553	Mano de Obra
554	Cojinete de empuje
555	Mano de Obra
556	Ruleman piloto
557	Mano de Obra
558	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)
559	Mano de Obra
560	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
561	Mano de Obra
562	Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
563	Mano de Obra
564	Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)
565	Mano de Obra
566	Cambio de discos de freno delantero (pares)
567	Mano de Obra
568	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
569	Mano de Obra
570	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
571	Mano de Obra
572	Cambio de bomba central de freno
573	Mano de Obra

574	Cambio de servo freno
575	Mano de Obra
576	Cambio de cilindros de freno trasero
577	Mano de Obra
578	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
579	Mano de Obra
580	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
581	Mano de Obra
582	Control de freno, tren delantero, engrase
583	Cambio cabos de freno de mano (juego)
584	Mano de Obra
585	Fluido de freno
586	Mano de Obra
587	Cambio de Inducido
588	Mano de Obra
589	Cambio cabo de velocímetro
590	Mano de Obra
591	Cambio cabo de RPM
592	Mano de Obra
593	Cambio de cabo de medidor de combustible
594	Mano de Obra
595	Cambio Porta carbon y carbon
596	Mano de Obra
597	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio
598	Cambio de Bendix
599	Mano de Obra
600	Reparación de alternador
601	Mano de Obra

602	Cambio de campo de arranque
603	Mano de Obra
604	Cambio de Automatico de arranque
605	Mano de Obra
606	Cambio de pares de faros delanteros
607	Mano de Obra
608	Cambio de focos de luz alta y baja
609	Mano de Obra
610	Cambio de Aceite motor
611	Mano de Obra
612	Cambio filtro de combustible
613	Mano de Obra
614	Cambio filtro de aceite
615	Mano de Obra
616	Cambio filtro de aire
617	Mano de Obra
618	Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante
619	Mano de Obra
620	Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante
621	Mano de Obra
622	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
623	Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante
624	Provision y cambio de limpia parabrisas
625	Mano de Obra
626	Equipo de aire acondicionado completo
627	Mano de obra
628	Compresor del aire acondicionado
629	Mano de obra

630	Valvula expansora del aire acondicionado
631	Mano de obra
632	Evaporador del aire acondicionado
633	Mano de obra
634	Termostato del aire acondicionado
635	Mano de obra
636	Condensador del aire acondicionado
637	Mano de obra
638	Gas de aire acondicionado (una carga)
639	Mano de obra
640	Juego de retenes del compresor del aire acondicionado
641	Mano de obra
642	Caño alta del aire acondicionado
643	Mano de obra
644	Caño baja del aire acondicionado
645	Mano de obra
646	Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
647	Mano de obra
648	Rele ventilador
649	Mano de obra
650	Llave accionamiento del aire acondicionado
651	Mano de obra
652	Fusibles electrico
653	Mano de obra
654	Correas de aire acondicionado
655	Mano de obra
656	Sensor gas del aire acondicionado
657	Mano de obra

658	Filtro de aire
659	Mano de obra
660	Ventilador de evaporador
661	Mano de obra
662	Llave selectora ventilador
663	Mano de obra
664	Circuito de refrigeracion
665	Mano de obra
666	Filtro del aire acondicionado
667	Mano de obra
668	Bulbo de temperatura
669	Mano de obra
670	Deposito de agua con drenaje
671	Mano de obra
672	Tensor de correa
673	Mano de obra
674	Rele compresor
675	Mano de obra
676	Soporte del compresor
677	Mano de obra
678	Paragolpe delantero con pintura
679	Mano de obra
680	Guardabarro delantero con pintura
681	Mano de obra
682	Puerta delantera con pintura
683	Mano de obra
684	Puerta trasera con pintura
685	Mano de obra

686	Capot delantero con pintura
687	Mano de obra
688	Zocalo de piso
689	Mano de obra
690	Manija y cabo abre capot
691	Mano de obra
692	Cerradura de capot delantera
693	Mano de obra
694	Perno y bisagra de puerta trasera
695	Mano de obra
696	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
697	Mano de obra
698	Cabidad frontal del radiador y accesorios
699	Mano de obra
700	Soporte de escalera delantero con soportes y sujecion
701	Mano de obra
702	Soporte de escalera trasero con soportes y sujecion
703	Mano de obra
704	Soporte de bateria
705	Mano de obra
706	Base soporte de bateria
707	Mano de obra
708	Taco de goma tope regulable del capot delantero
709	Mano de obra
710	Parrilla frontal con logotipo
711	Mano de obra
712	Tanque de combustible
713	Mano de obra

714	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
715	Mano de obra
716	Logotipo de parrilla frontal
717	Mano de obra
718	Cambio de Puerta
719	Mano de obra
720	Cambio de capot
721	Mano de obra
722	Cambio de barra lateral
723	Mano de obra
724	Cambio de paragolpe
725	Mano de obra
726	Cambio de parabrisa delantera
727	Mano de obra
728	Cambio de parabrisa trasera
729	Mano de obra
730	Cambio de ventanilla
731	Mano de obra
732	Alfombraje
733	Mano de obra
734	Pegado de Membranas
735	Mano de obra
736	Cielo Razo
737	Mano de obra
738	Tapizado de silla
739	Mano de obra
740	Retapizado de puertas
741	Mano de obra

742	Parche camara
743	Mano de obra
744	Parche cubierta radial
745	Mano de obra
746	Servicio de vulcanizacion completa
747	Mano de obra
748	Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
749	Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
750	Inspeccion
751	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
752	Alineacion y pisada de las ruedas
753	Cambio de correas de alternador
754	Mano de Obra
755	Rectificación de motor
756	Mano de Obra
757	Reparación caño de escape
758	Reparación silenciador
759	Silenciador
760	Mano de Obra
761	Caño flexible para soporte silenciador
762	Mano de Obra
763	Reparacion palanca de cambio
764	Cambio reservorio de agua del radiador
765	Mano de Obra
766	Limpieza de tanque
767	Cambio de Pico Inyector
768	Mano de Obra
769	Mantenimiento y reparación de turbo

770	Regular valvulas
771	Cambiar amortiguador trasero c/u
772	Mano de Obra
773	Cambiar amortiguador delantero c/u
774	Mano de Obra
775	Cambio buje parrilla superior c/u
776	Mano de Obra
777	Cambiar buje parrilla inferior c/u
778	Mano de Obra
779	Cambiar juego de elásticos - trasero
780	Mano de Obra
781	Cambiar buje elásticos - trasero
782	Mano de Obra
783	Cambiar centro elástico
784	Mano de Obra
785	Cambio buje estabilizador
786	Mano de Obra
787	Cambio taqueador de amortiguador
788	Mano de Obra
789	Bomba central de embrague cambiar
790	Mano de Obra
791	Bomba auxiliar de embrague cambiar
792	Mano de Obra
793	Fluido de embrague
794	Mano de Obra
795	Plato de presión
796	Mano de Obra
797	Disco de embrague

798	Mano de Obra
799	Cojinete de empuje
800	Mano de Obra
801	Ruleman piloto
802	Mano de Obra
803	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)
804	Mano de Obra
805	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
806	Mano de Obra
807	Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
808	Mano de Obra
809	Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)
810	Mano de Obra
811	Cambio de discos de freno delantero (pares)
812	Mano de Obra
813	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
814	Mano de Obra
815	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
816	Mano de Obra
817	Cambio de bomba central de freno
818	Mano de Obra
819	Cambio de servo freno
820	Mano de Obra
821	Cambio de cilindros de freno trasero
822	Mano de Obra
823	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
824	Mano de Obra
825	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

826	Mano de Obra
827	Control de freno, tren delantero, engrase
828	Cambio cabos de freno de mano (juego)
829	Mano de Obra
830	Fluido de freno
831	Mano de Obra
832	Cambio de Inducido
833	Mano de Obra
834	Cambio cabo de velocímetro
835	Mano de Obra
836	Cambio cabo de RPM
837	Mano de Obra
838	Cambio de cabo de medidor de combustible
839	Mano de Obra
840	Cambio Porta carbon y carbon
841	Mano de Obra
842	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio
843	Cambio de Bendix
844	Mano de Obra
845	Reparación de alternador
846	Mano de Obra
847	Cambio de campo de arranque
848	Mano de Obra
849	Cambio de Automatico de arranque
850	Mano de Obra
851	Cambio de pares de faros delanteros
852	Mano de Obra
853	Cambio de focos de luz alta y baja

854	Mano de Obra
855	Cambio de Aceite motor
856	Mano de Obra
857	Cambio filtro de combustible
858	Mano de Obra
859	Cambio filtro de aceite
860	Mano de Obra
861	Cambio filtro de aire
862	Mano de Obra
863	Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante
864	Mano de Obra
865	Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante
866	Mano de Obra
867	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
868	Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante
869	Provision y cambio de limpia parabrisas
870	Mano de Obra
871	Equipo de aire acondicionado completo
872	Mano de obra
873	Compresor del aire acondicionado
874	Mano de obra
875	Valvula expansora del aire acondicionado
876	Mano de obra
877	Evaporador del aire acondicionado
878	Mano de obra
879	Termostato del aire acondicionado
880	Mano de obra
881	Condensador del aire acondicionado

882	Mano de obra
883	Gas de aire acondicionado (una carga)
884	Mano de obra
885	Juego de retenes del compresor del aire acondicionado
886	Mano de obra
887	Caño alta del aire acondicionado
888	Mano de obra
889	Caño baja del aire acondicionado
890	Mano de obra
891	Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
892	Mano de obra
893	Rele ventilador
894	Mano de obra
895	Llave accionamiento del aire acondicionado
896	Mano de obra
897	Fusibles electrico
898	Mano de obra
899	Correas de aire acondicionado
900	Mano de obra
901	Sensor gas del aire acondicionado
902	Mano de obra
903	Filtro de aire
904	Mano de obra
905	Ventilador de evaporador
906	Mano de obra
907	Llave selectora ventilador
908	Mano de obra
909	Circuito de refrigeracion

910	Mano de obra
911	Filtro del aire acondicionado
912	Mano de obra
913	Bulbo de temperatura
914	Mano de obra
915	Deposito de agua con drenaje
916	Mano de obra
917	Tensor de correa
918	Mano de obra
919	Rele compresor
920	Mano de obra
921	Soporte del compresor
922	Mano de obra
923	Paragolpe delantero con pintura
924	Mano de obra
925	Guardabarro delantero con pintura
926	Mano de obra
927	Costado de carroceria con pintura
928	Mano de obra
929	Carroceria con pintura
930	Mano de obra
931	Puerta delantera con pintura
932	Mano de obra
933	Puerta trasera con pintura
934	Mano de obra
935	Capot delantero con pintura
936	Mano de obra
937	Zocalo de piso

938	Mano de obra
939	Cabina completa con pintura
940	Mano de obra
941	Manija y cabo abre capot
942	Mano de obra
943	Cerradura de capot delantera
944	Mano de obra
945	Perno y bisagra de puerta trasera
946	Mano de obra
947	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
948	Mano de obra
949	Cabidad frontal del radiador y accesorios
950	Mano de obra
951	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
952	Mano de obra
953	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
954	Mano de obra
955	Soporte de batería
956	Mano de obra
957	Base soporte de batería
958	Mano de obra
959	Taco de goma tope regulable del capot delantero
960	Mano de obra
961	Parrilla frontal con logotipo
962	Mano de obra
963	Tanque de combustible
964	Mano de obra
965	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido

966	Mano de obra
967	Logotipo de parrilla frontal
968	Mano de obra
969	Cambio de Puerta
970	Mano de obra
971	Cambio de capot
972	Mano de obra
973	Cambio de barra lateral
974	Mano de obra
975	Cambio de paragolpe
976	Mano de obra
977	Cambio de parabrisa delantera
978	Mano de obra
979	Cambio de parabrisa trasera
980	Mano de obra
981	Reparacion y mantenimiento de molinete
982	Cambio de ventanilla
983	Mano de obra
984	Alfombraje
985	Mano de obra
986	Pegado de Membranas
987	Mano de obra
988	Cielo Razo
989	Mano de obra
990	Retapizado de puertas
991	Mano de obra
992	Parche camara
993	Mano de obra

994	Parche cubierta radial
995	Mano de obra
996	Tapizado de silla
997	Mano de obra
998	Servicio de vulcanizacion completa
999	Mano de obra
1000	Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
1001	Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
1002	Inspección
1003	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
1004	Alineación y pisada de las ruedas
1005	Cambio de correas de alternador
1006	Mano de Obra
1007	Rectificación de motor
1008	Mano de Obra
1009	Reparación caño de escape
1010	Reparación silenciador
1011	Silenciador
1012	Mano de Obra
1013	Caño flexible para soporte silenciador
1014	Mano de Obra
1015	Reparacion palanca de cambio
1016	Cambio reservorio de agua del radiador
1017	Mano de Obra
1018	Limpieza de tanque
1019	Cambio de Pico Inyector
1020	Mano de Obra
1021	Mantenimiento y reparación de turbo

- 1022 Regular valvulas
- 1023 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 1024 Mano de Obra
- 1025 Cambiar amortiguador delantero c/u
- 1026 Mano de Obra
- 1027 Cambio buje parrilla superior c/u
- 1028 Mano de Obra
- 1029 Cambiar buje parrilla inferior c/u
- 1030 Mano de Obra
- 1031 Cambiar juego de elasticos - trasero
- 1032 Mano de Obra
- 1033 Cambiar buje elasticos - trasero
- 1034 Mano de Obra
- 1035 Cambiar centro elastico
- 1036 Mano de Obra
- 1037 Cambio buje estabilizador
- 1038 Mano de Obra
- 1039 Cambio taqueador de amortiguador
- 1040 Mano de Obra
- 1041 Bomba central de embrague cambiar
- 1042 Mano de Obra
- 1043 Bomba auxiliar de embrague cambiar
- 1044 Mano de Obra
- 1045 Fluido de embrague
- 1046 Mano de Obra
- 1047 Plato de presion
- 1048 Mano de Obra
- 1049 Disco de embrague

- 1050 Mano de Obra
- 1051 Cojinete de empuje
- 1052 Mano de Obra
- 1053 Ruleman piloto
- 1054 Mano de Obra
- 1055 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)
- 1056 Mano de Obra
- 1057 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
- 1058 Mano de Obra
- 1059 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
- 1060 Mano de Obra
- 1061 Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)
- 1062 Mano de Obra
- 1063 Cambio de discos de freno delantero (pares)
- 1064 Mano de Obra
- 1065 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
- 1066 Mano de Obra
- 1067 Cambio de juego de reparo bomba central de freno
- 1068 Mano de Obra
- 1069 Cambio de bomba central de freno
- 1070 Mano de Obra
- 1071 Cambio de servo freno
- 1072 Mano de Obra
- 1073 Cambio de cilindros de freno trasero
- 1074 Mano de Obra
- 1075 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
- 1076 Mano de Obra
- 1077 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

1078	Mano de Obra
1079	Control de freno, tren delantero, engrase
1080	Cambio cabos de freno de mano (juego)
1081	Mano de Obra
1082	Fluido de freno
1083	Mano de Obra
1084	Cambio de Inducido
1085	Mano de Obra
1086	Cambio cabo de velocímetro
1087	Mano de Obra
1088	Cambio cabo de RPM
1089	Mano de Obra
1090	Cambio de cabo de medidor de combustible
1091	Mano de Obra
1092	Cambio Porta carbon y carbon
1093	Mano de Obra
1094	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio
1095	Cambio de Bendix
1096	Mano de Obra
1097	Reparación de alternador
1098	Mano de Obra
1099	Cambio de campo de arranque
1100	Mano de Obra
1101	Cambio de Automatico de arranque
1102	Mano de Obra
1103	Cambio de pares de faros delanteros
1104	Mano de Obra
1105	Cambio de focos de luz alta y baja

1106	Mano de Obra
1107	Cambio de Aceite motor
1108	Mano de Obra
1109	Cambio filtro de combustible
1110	Mano de Obra
1111	Cambio filtro de aceite
1112	Mano de Obra
1113	Cambio filtro de aire
1114	Mano de Obra
1115	Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante
1116	Mano de Obra
1117	Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante
1118	Mano de Obra
1119	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
1120	Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante
1121	Provision y cambio de limpia parabrisas
1122	Mano de Obra
1123	Equipo de aire acondicionado completo
1124	Mano de obra
1125	Compresor del aire acondicionado
1126	Mano de obra
1127	Valvula expansora del aire acondicionado
1128	Mano de obra
1129	Evaporador del aire acondicionado
1130	Mano de obra
1131	Termostato del aire acondicionado
1132	Mano de obra
1133	Condensador del aire acondicionado

- 1134 Mano de obra
- 1135 Gas de aire acondicionado (una carga)
- 1136 Mano de obra
- 1137 Juego de retenes del compresor del aire acondicionado
- 1138 Mano de obra
- 1139 Caño alta del aire acondicionado
- 1140 Mano de obra
- 1141 Caño baja del aire acondicionado
- 1142 Mano de obra
- 1143 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
- 1144 Mano de obra
- 1145 Rele ventilador
- 1146 Mano de obra
- 1147 Llave accionamiento del aire acondicionado
- 1148 Mano de obra
- 1149 Fusibles electrico
- 1150 Mano de obra
- 1151 Correas de aire acondicionado
- 1152 Mano de obra
- 1153 Sensor gas del aire acondicionado
- 1154 Mano de obra
- 1155 Filtro de aire
- 1156 Mano de obra
- 1157 Ventilador de evaporador
- 1158 Mano de obra
- 1159 Llave selectora ventilador
- 1160 Mano de obra
- 1161 Circuito de refrigeracion

1162	Mano de obra
1163	Filtro del aire acondicionado
1164	Mano de obra
1165	Bulbo de temperatura
1166	Mano de obra
1167	Deposito de agua con drenaje
1168	Mano de obra
1169	Tensor de correa
1170	Mano de obra
1171	Rele compresor
1172	Mano de obra
1173	Soporte del compresor
1174	Mano de obra
1175	Paragolpe delantero con pintura
1176	Mano de obra
1177	Guardabarro delantero con pintura
1178	Mano de obra
1179	Puerta delantera con pintura
1180	Mano de obra
1181	Puerta trasera con pintura
1182	Mano de obra
1183	Capot delantero con pintura
1184	Mano de obra
1185	Zocalo de piso
1186	Mano de obra
1187	Manija y cabo abre capot
1188	Mano de obra
1189	Cerradura de capot delantera

1190	Mano de obra
1191	Perno y bisagra de puerta trasera
1192	Mano de obra
1193	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
1194	Mano de obra
1195	Cabidad frontal del radiador y accesorios
1196	Mano de obra
1197	Soporte de escalera delantero con soportes y sujecion
1198	Mano de obra
1199	Soporte de escalera trasero con soportes y sujecion
1200	Mano de obra
1201	Soporte de bateria
1202	Mano de obra
1203	Base soporte de bateria
1204	Mano de obra
1205	Taco de goma tope regulable del capot delantero
1206	Mano de obra
1207	Parrilla frontal con logotipo
1208	Mano de obra
1209	Tanque de combustible
1210	Mano de obra
1211	Refuerzo de chasis y reparaci3n parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
1212	Mano de obra
1213	Logotipo de parrilla frontal
1214	Mano de obra
1215	Cambio de Puerta
1216	Mano de obra
1217	Cambio de capot

- 1218 Mano de obra
- 1219 Cambio de barra lateral
- 1220 Mano de obra
- 1221 Cambio de paragolpe
- 1222 Mano de obra
- 1223 Cambio de parabrisa delantera
- 1224 Mano de obra
- 1225 Cambio de parabrisa trasera
- 1226 Mano de obra
- 1227 Cambio de ventanilla
- 1228 Mano de obra
- 1229 Alfombraje
- 1230 Mano de obra
- 1231 Pegado de Membranas
- 1232 Mano de obra
- 1233 Cielo Razo
- 1234 Mano de obra
- 1235 Tapizado de silla
- 1236 Mano de obra
- 1237 Retapizado de puertas
- 1238 Mano de obra
- 1239 Parche camara
- 1240 Mano de obra
- 1241 Parche cubierta radial
- 1242 Mano de obra
- 1243 Servicio de vulcanizacion completa
- 1244 Mano de obra
- 1245 Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)

- 1246 Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
- 1247 Inspeccion
- 1248 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
- 1249 Alineacion y pisada de las ruedas
- 1250 Cambio de correas de alternador
- 1251 Mano de Obra
- 1252 Rectificación de motor
- 1253 Mano de Obra
- 1254 Reparación caño de escape
- 1255 Reparación silenciador
- 1256 Silenciador
- 1257 Mano de Obra
- 1258 Caño flexible para soporte silenciador
- 1259 Mano de Obra
- 1260 Reparacion palanca de cambio
- 1261 Cambio reservorio de agua del radiador
- 1262 Mano de Obra
- 1263 Limpieza de tanque
- 1264 Cambio de Pico Inyector
- 1265 Mano de Obra
- 1266 Mantenimiento y reparación de turbo
- 1267 Regular valvulas
- 1268 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 1269 Mano de Obra
- 1270 Cambiar amortiguador delantero c/u
- 1271 Mano de Obra
- 1272 Cambio buje parrilla superior c/u
- 1273 Mano de Obra

- 1274 Cambiar buje parrilla inferior c/u
- 1275 Mano de Obra
- 1276 Cambiar juego de elásticos - trasero
- 1277 Mano de Obra
- 1278 Cambiar buje elásticos - trasero
- 1279 Mano de Obra
- 1280 Cambiar centro elástico
- 1281 Mano de Obra
- 1282 Cambio buje estabilizador
- 1283 Mano de Obra
- 1284 Cambio taqueador de amortiguador
- 1285 Mano de Obra
- 1286 Bomba central de embrague cambiar
- 1287 Mano de Obra
- 1288 Bomba auxiliar de embrague cambiar
- 1289 Mano de Obra
- 1290 Fluido de embrague
- 1291 Mano de Obra
- 1292 Plato de presión
- 1293 Mano de Obra
- 1294 Disco de embrague
- 1295 Mano de Obra
- 1296 Cojinete de empuje
- 1297 Mano de Obra
- 1298 Ruleman piloto
- 1299 Mano de Obra
- 1300 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)
- 1301 Mano de Obra

- 1302 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
- 1303 Mano de Obra
- 1304 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
- 1305 Mano de Obra
- 1306 Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)
- 1307 Mano de Obra
- 1308 Cambio de discos de freno delantero (pares)
- 1309 Mano de Obra
- 1310 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
- 1311 Mano de Obra
- 1312 Cambio de juego de reparo bomba central de freno
- 1313 Mano de Obra
- 1314 Cambio de bomba central de freno
- 1315 Mano de Obra
- 1316 Cambio de servo freno
- 1317 Mano de Obra
- 1318 Cambio de cilindros de freno trasero
- 1319 Mano de Obra
- 1320 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
- 1321 Mano de Obra
- 1322 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
- 1323 Mano de Obra
- 1324 Control de freno, tren delantero, engrase
- 1325 Cambio cabos de freno de mano (juego)
- 1326 Mano de Obra
- 1327 Fluido de freno
- 1328 Mano de Obra
- 1329 Cambio de Inducido

1330	Mano de Obra
1331	Cambio cabo de velocímetro
1332	Mano de Obra
1333	Cambio cabo de RPM
1334	Mano de Obra
1335	Cambio de cabo de medidor de combustible
1336	Mano de Obra
1337	Cambio Porta carbon y carbon
1338	Mano de Obra
1339	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio
1340	Cambio de Bendix
1341	Mano de Obra
1342	Reparación de alternador
1343	Mano de Obra
1344	Cambio de campo de arranque
1345	Mano de Obra
1346	Cambio de Automatico de arranque
1347	Mano de Obra
1348	Cambio de pares de faros delanteros
1349	Mano de Obra
1350	Cambio de focos de luz alta y baja
1351	Mano de Obra
1352	Cambio de Aceite motor
1353	Mano de Obra
1354	Cambio filtro de combustible
1355	Mano de Obra
1356	Cambio filtro de aceite
1357	Mano de Obra

1358	Cambio filtro de aire
1359	Mano de Obra
1360	Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante
1361	Mano de Obra
1362	Lubricantes de Caja, diferencial, y refrigerante
1363	Mano de Obra
1364	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
1365	Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante
1366	Provision y cambio de limpia parabrisas
1367	Mano de Obra
1368	Mantenimiento y reparacion de tapizados interior y puertas
1369	Tapizado de silla
1370	Mano de Obra
1371	78180101-021
1372	Paragolpe delantero con pintura
1373	Mano de obra
1374	Guardabarro delantero con pintura
1375	Mano de obra
1376	Costado de carroceria con pintura
1377	Mano de obra
1378	Carroceria con pintura
1379	Mano de obra
1380	Puerta con pintura
1381	Mano de obra
1382	Capot delantero con pintura
1383	Mano de obra
1384	Zocalo de piso
1385	Mano de obra

1386	Cabina completa con pintura
1387	Mano de obra
1388	Manija y cabo abre capot
1389	Mano de obra
1390	Cerradura de capot delantera
1391	Mano de obra
1392	Perno y bisagra de puerta trasera
1393	Mano de obra
1394	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
1395	Mano de obra
1396	Cabidad frontal del radiador y accesorios
1397	Mano de obra
1398	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
1399	Mano de obra
1400	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
1401	Mano de obra
1402	Soporte de bateria
1403	Mano de obra
1404	Base soporte de bateria
1405	Mano de obra
1406	Taco de goma tope regulable del capot delantero
1407	Mano de obra
1408	Parrilla frontal con logotipo
1409	Mano de obra
1410	Tanque de combustible
1411	Mano de obra
1412	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
1413	Mano de obra

- 1414 Logotipo de parrilla frontal
- 1415 Mano de obra
- 1416 Cambio de Puerta
- 1417 Mano de obra
- 1418 Cambio de capot
- 1419 Mano de obra
- 1420 Cambio de barra lateral
- 1421 Mano de obra
- 1422 Cambio de paragolpe
- 1423 Mano de obra
- 1424 Reparacion y mantenimiento de molinete
- 1425 Cambio de parabrisa
- 1426 Mano de obra
- 1427 Parche cámara
- 1428 Mano de obra
- 1429 Servicio de vulcanizacion completa
- 1430 Mano de obra
- 1431 Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
- 1432 Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
- 1433 Inspección
- 1434 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
- 1435 Alineación y pisada de las ruedas
- 1436 Cambio de correas de alternador
- 1437 Mano de Obra
- 1438 Rectificación de motor
- 1439 Mano de Obra
- 1440 Reparación caño de escape
- 1441 Reparación silenciador

- 1442 Silenciador
- 1443 Mano de Obra
- 1444 caño flexible para soporte silenciador
- 1445 Mano de Obra
- 1446 Reparacion palanca de cambio
- 1447 Cambio reservorio de agua del radiador
- 1448 Mano de Obra
- 1449 Limpieza de tanque
- 1450 Cambio de Pico Inyector
- 1451 Mano de Obra
- 1452 Mantenimiento y reparación de turbo
- 1453 Regular valvulas
- 1454 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 1455 Mano de Obra
- 1456 Cambiar amortiguador delantero c/u
- 1457 Mano de Obra
- 1458 Cambio buje parrilla superior c/u
- 1459 Mano de Obra
- 1460 Cambiar buje parrilla inferior c/u
- 1461 Mano de Obra
- 1462 Cambiar juego de elásticos - trasero
- 1463 Mano de Obra
- 1464 Cambiar buje elásticos - trasero
- 1465 Mano de Obra
- 1466 Cambiar centro elástico
- 1467 Mano de Obra
- 1468 Cambio buje estabilizador
- 1469 Mano de Obra

- 1470 Cambio taqueador de amortiguador
- 1471 Mano de Obra
- 1472 Bomba central de embrague cambiar
- 1473 Mano de Obra
- 1474 Bomba auxiliar de embrague cambiar
- 1475 Mano de Obra
- 1476 Fluido de embrague
- 1477 Mano de Obra
- 1478 Plato de presión
- 1479 Mano de Obra
- 1480 Disco de embrague
- 1481 Mano de Obra
- 1482 Cojinete de empuje
- 1483 Mano de Obra
- 1484 Ruleman piloto
- 1485 Mano de Obra
- 1486 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)
- 1487 Mano de Obra
- 1488 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
- 1489 Mano de Obra
- 1490 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
- 1491 Mano de Obra
- 1492 Cambio de fibra de freno trasero con rectificaci?n de tambor (juego)
- 1493 Mano de Obra
- 1494 Cambio de discos de freno delantero (pares)
- 1495 Mano de Obra
- 1496 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
- 1497 Mano de Obra

1498	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
1499	Mano de Obra
1500	Cambio de bomba central de freno
1501	Mano de Obra
1502	Cambio de servo freno
1503	Mano de Obra
1504	Cambio de cilindros de freno trasero
1505	Mano de Obra
1506	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
1507	Mano de Obra
1508	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
1509	Mano de Obra
1510	Control de freno, tren delantero, engrase
1511	Cambio cabos de freno de mano (juego)
1512	Mano de Obra
1513	Fluido de freno
1514	Mano de Obra
1515	Cambio de Inducido
1516	Mano de Obra
1517	Cambio cabo de velocímetro
1518	Mano de Obra
1519	Cambio cabo de RPM
1520	Mano de Obra
1521	Cambio de cabo de medidor de combustible
1522	Mano de Obra
1523	Cambio Porta carbon y carbon
1524	Mano de Obra
1525	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

1526	Cambio de Bendix
1527	Mano de Obra
1528	Reparación de alternador
1529	Mano de Obra
1530	Cambio de campo de arranque
1531	Mano de Obra
1532	Cambio de Automatico de arranque
1533	Mano de Obra
1534	Cambio de pares de faros delanteros
1535	Mano de Obra
1536	Cambio de focos de luz alta y baja
1537	Mano de Obra
1538	Cambio de Aceite motor
1539	Mano de Obra
1540	Cambio filtro de combustible
1541	Mano de Obra
1542	Cambio filtro de aceite
1543	Mano de Obra
1544	Cambio filtro de aire
1545	Mano de Obra
1546	Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante
1547	Mano de Obra
1548	Lubricantes de caja, diferencial, y refrigerante
1549	Mano de Obra
1550	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
1551	Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante
1552	Provision y cambio de limpia parabrisas
1553	Mano de Obra

- 1554 Equipo de aire acondicionado completo
- 1555 Mano de obra
- 1556 Compresor del aire acondicionado
- 1557 Mano de obra
- 1558 Valvula expansora del aire acondicionado
- 1559 Mano de obra
- 1560 Evaporador del aire acondicionado
- 1561 Mano de obra
- 1562 Termostato del aire acondicionado
- 1563 Mano de obra
- 1564 Condensador del aire acondicionado
- 1565 Mano de obra
- 1566 Gas de aire acondicionado (una carga)
- 1567 Mano de obra
- 1568 Juego de retenes del compresor del aire acond
- 1569 Mano de obra
- 1570 Caño alta del aire acondicionado
- 1571 Mano de obra
- 1572 Caño baja del aire acondicionado
- 1573 Mano de obra
- 1574 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
- 1575 Mano de obra
- 1576 Rele ventilador
- 1577 Mano de obra
- 1578 Llave accionamiento del aire acondicionado
- 1579 Mano de obra
- 1580 Fusibles electrico
- 1581 Mano de obra

1582	Correas de aire acondicionado
1583	Mano de obra
1584	Sensor gas del aire acondicionado
1585	Mano de obra
1586	Filtro de aire
1587	Mano de obra
1588	Ventilador de evaporador
1589	Mano de obra
1590	Llave selectora ventilador
1591	Mano de obra
1592	Circuito de refrigeracion
1593	Mano de obra
1594	Filtro del aire acondicionado
1595	Mano de obra
1596	Bulbo de temperatura
1597	Mano de obra
1598	Deposito de agua con drenaje
1599	Mano de obra
1600	Tensor de correa
1601	Mano de obra
1602	Rele compresor
1603	Mano de obra
1604	Soporte del compresor
1605	Mano de obra
1606	Carpa para camión
1607	Mano de obra
1608	Paragolpe delantero con pintura
1609	Mano de obra

1610	Guardabarro delantero con pintura
1611	Mano de obra
1612	Puerta con pintura
1613	Mano de obra
1614	Capot delantero con pintura
1615	Mano de obra
1616	Zocalo de piso
1617	Mano de obra
1618	Cabina completa con pintura
1619	Mano de obra
1620	Manija y cabo abre capot
1621	Mano de obra
1622	Cerradura de capot delantera
1623	Mano de obra
1624	Perno y bisagra de puerta trasera
1625	Mano de obra
1626	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
1627	Mano de obra
1628	Cabidad frontal del radiador y accesorios
1629	Mano de obra
1630	Soporte de escalera con soportes y sujeción
1631	Mano de obra
1632	Soporte de bateria
1633	Mano de obra
1634	Base soporte de bateria
1635	Mano de obra
1636	Taco de goma tope regulable del capot delantero
1637	Mano de obra

1638	Parrilla frontal con logotipo
1639	Mano de obra
1640	Tanque de combustible
1641	Mano de obra
1642	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
1643	Mano de obra
1644	Logotipo de la parrilla frontal
1645	Mano de obra
1646	Cambio de Puerta
1647	Mano de obra
1648	Cambio de capot
1649	Mano de obra
1650	Cambio de barra lateral
1651	Mano de obra
1652	Cambio de paragolpe
1653	Mano de obra
1654	Cambio de parabrisa delantera
1655	Mano de obra
1656	Cambio de parabrisa trasera
1657	Mano de obra
1658	Reparacion y mantenimiento de molinete
1659	Cambio de ventanilla
1660	Mano de obra
1661	Alfombraje
1662	Mano de obra
1663	Pegado de Membranas
1664	Mano de obra
1665	Tapizado de silla

1666	Mano de obra
1667	Cielo Razo
1668	Mano de obra
1669	Retapizado de puertas
1670	Mano de obra
1671	Parche cámara
1672	Mano de obra
1673	Servicio de vulcanizacion completa
1674	Mano de obra
1675	Camión (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
1676	Camión (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
1677	Inspección
1678	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
1679	Alineación y pisada de las ruedas
1680	Cambio de correas de alternador
1681	Mano de Obra
1682	Rectificación de motor
1683	Mano de Obra
1684	Reparación caño de escape
1685	Reparación silenciador
1686	Silenciador
1687	Mano de Obra
1688	Caño flexible para soporte silenciador
1689	Mano de Obra
1690	Reparacion palanca de cambio
1691	Cambio reservorio de agua del radiador
1692	Mano de Obra
1693	Limpieza de tanque

1694	Cambio de Pico Inyector
1695	Mano de Obra
1696	Mantenimiento y reparación de turbo
1697	Regular valvulas
1698	Cambiar amortiguador trasero c/u
1699	Mano de Obra
1700	Cambiar amortiguador delantero c/u
1701	Mano de Obra
1702	Cambio buje parrilla superior c/u
1703	Mano de Obra
1704	Cambiar buje parrilla inferior c/u
1705	Mano de Obra
1706	Cambiar juego de elásticos - trasero
1707	Mano de Obra
1708	Cambiar buje elásticos - trasero
1709	Mano de Obra
1710	Cambiar centro elástico
1711	Mano de Obra
1712	Cambio buje estabilizador
1713	Mano de Obra
1714	Cambio taqueador de amortiguador
1715	Mano de Obra
1716	Bomba central de embrague cambiar
1717	Mano de Obra
1718	Bomba auxiliar de embrague cambiar
1719	Mano de Obra
1720	Fluido de embrague
1721	Mano de Obra

1722	Plato de presión
1723	Mano de Obra
1724	Disco de embrague
1725	Mano de Obra
1726	Cojinete de empuje
1727	Mano de Obra
1728	Ruleman piloto
1729	Mano de Obra
1730	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)
1731	Mano de Obra
1732	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
1733	Mano de Obra
1734	Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
1735	Mano de Obra
1736	Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor (juego)
1737	Mano de Obra
1738	Cambio de discos de freno delantero (pares)
1739	Mano de Obra
1740	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
1741	Mano de Obra
1742	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
1743	Mano de Obra
1744	Cambio de bomba central de freno
1745	Mano de Obra
1746	Cambio de servo freno
1747	Mano de Obra
1748	Cambio de cilindros de freno trasero
1749	Mano de Obra

1750	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
1751	Mano de Obra
1752	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
1753	Mano de Obra
1754	Control de freno, tren delantero, engrase
1755	Cambio cabos de freno de mano (juego)
1756	Mano de Obra
1757	Fluido de freno
1758	Mano de Obra
1759	Cambio de Inducido
1760	Mano de Obra
1761	Cambio cabo de velocímetro
1762	Mano de Obra
1763	Cambio cabo de RPM
1764	Mano de Obra
1765	Cambio de cabo de medidor de combustible
1766	Mano de Obra
1767	Cambio Porta carbon y carbon
1768	Mano de Obra
1769	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio
1770	Cambio de Bendix
1771	Mano de Obra
1772	Reparación de alternador
1773	Mano de Obra
1774	Cambio de campo de arranque
1775	Mano de Obra
1776	Cambio de Automatico de arranque
1777	Mano de Obra

- 1778 Cambio de pares de faros delanteros
- 1779 Mano de Obra
- 1780 Cambio de focos de luz alta y baja
- 1781 Mano de Obra
- 1782 Cambio de Aceite motor
- 1783 Mano de Obra
- 1784 Cambio filtro de combustible
- 1785 Mano de Obra
- 1786 Cambio filtro de aceite
- 1787 Mano de Obra
- 1788 Cambio filtro de aire
- 1789 Mano de Obra
- 1790 Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante
- 1791 Mano de Obra
- 1792 Lubricantes de Caja, diferencial, y refrigerante
- 1793 Mano de Obra
- 1794 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
- 1795 Control de freno, tren delantero, engrase
- 1796 Mantenimiento y reparacion de la direccion Hidraulica
- 1797 Cambio de Fluido (arla)
- 1798 Mano de Obra
- 1799 Cambio de valvula de alivio
- 1800 Mano de Obra
- 1801 Cambio de Aceite motor
- 1802 Mano de Obra
- 1803 Equipo de aire acondicionado completo
- 1804 Mano de obra
- 1805 Compresor del aire acondicionado

1806	Mano de obra
1807	Valvula expansora del aire acondicionado
1808	Mano de obra
1809	Evaporador del aire acondicionado
1810	Mano de obra
1811	Termostato del aire acondicionado
1812	Mano de obra
1813	Condensador del aire acondicionado
1814	Mano de obra
1815	Gas de aire acondicionado (una carga)
1816	Mano de obra
1817	Juego de retenes del compresor del aire acond
1818	Mano de obra
1819	Caño alta del aire acondicionado
1820	Mano de obra
1821	Caño baja del aire acondicionado
1822	Mano de obra
1823	Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
1824	Mano de obra
1825	Rele ventilador
1826	Mano de obra
1827	Llave accionamiento del aire acondicionado
1828	Mano de obra
1829	Fusibles electrico
1830	Mano de obra
1831	Correas de aire acondicionado
1832	Mano de obra
1833	Sensor gas del aire acondicionado

1834	Mano de obra
1835	Filtro de aire
1836	Mano de obra
1837	Ventilador de evaporador
1838	Mano de obra
1839	Llave selectora ventilador
1840	Mano de obra
1841	Circuito de refrigeracion
1842	Mano de obra
1843	Filtro del aire acondicionado
1844	Mano de obra
1845	Bulbo de temperatura
1846	Mano de obra
1847	Deposito de agua con drenaje
1848	Mano de obra
1849	Tensor de correa
1850	Mano de obra
1851	Rele compresor
1852	Mano de obra
1853	Soporte del compresor
1854	Mano de obra
1855	Carpa para camión
1856	Mano de obra
1857	Paragolpe delantero con pintura
1858	Mano de obra
1859	Guardabarro delantero con pintura
1860	Mano de obra
1861	Puerta con pintura

1862	Mano de obra
1863	Capot delantero con pintura
1864	Mano de obra
1865	Zocalo de piso
1866	Mano de obra
1867	Cabina completa con pintura
1868	Mano de obra
1869	Manija y cabo abre capot
1870	Mano de obra
1871	Cerradura de capot delantera
1872	Mano de obra
1873	Perno y bisagra de puerta trasera
1874	Mano de obra
1875	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
1876	Mano de obra
1877	Cabidad frontal del radiador y accesorios
1878	Mano de obra
1879	Soporte de escalera con soportes y sujeción
1880	Mano de obra
1881	Soporte de bateria
1882	Mano de obra
1883	Base soporte de bateria
1884	Mano de obra
1885	Taco de goma tope regulable del capot delantero
1886	Mano de obra
1887	Parrilla frontal con logotipo
1888	Mano de obra
1889	Tanque de combustible

1890	Mano de obra
1891	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
1892	Mano de obra
1893	Logotipo de la parrilla frontal
1894	Mano de obra
1895	Cambio de Puerta
1896	Mano de obra
1897	Cambio de capot
1898	Mano de obra
1899	Cambio de barra lateral
1900	Mano de obra
1901	Cambio de paragolpe
1902	Mano de obra
1903	Cambio de parabrisa delantera
1904	Mano de obra
1905	Cambio de parabrisa trasera
1906	Mano de obra
1907	Cambio de ventanilla
1908	Mano de obra
1909	Alfombraje de vehículos
1910	Mano de obra
1911	Pegado de Membranas
1912	Mano de obra
1913	Tapizado de silla
1914	Mano de obra
1915	Cielo Razo de vehículos
1916	Mano de obra
1917	Retapizado de puertas de vehículos

1918	Mano de obra
1919	Parche cámara
1920	Mano de obra
1921	Servicio de vulcanizacion completa
1922	Mano de obra
1923	Camión (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
1924	Camión (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
1925	Inspección
1926	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
1927	Alineación y pisada de las ruedas
1928	Cambio de correas de alternador
1929	Mano de Obra
1930	Rectificación de motor
1931	Mano de Obra
1932	Reparación caño de escape
1933	Reparación silenciador
1934	Silenciador
1935	Mano de Obra
1936	Caño flexible para soporte silenciador
1937	Mano de Obra
1938	Reparacion palanca de cambio
1939	Cambio reservorio de agua del radiador
1940	Mano de Obra
1941	Limpieza de tanque
1942	Cambio de Pico Inyector
1943	Mano de Obra
1944	Mantenimiento y reparación de turbo
1945	Regular valvulas

1946	Cambiar amortiguador trasero c/u
1947	Mano de Obra
1948	Cambiar amortiguador delantero c/u
1949	Mano de Obra
1950	Cambio buje parrilla superior c/u
1951	Mano de Obra
1952	Cambiar buje parrilla inferior c/u
1953	Mano de Obra
1954	Cambiar juego de elásticos - trasero
1955	Mano de Obra
1956	Cambiar buje elásticos - trasero
1957	Mano de Obra
1958	Cambiar centro elástico
1959	Mano de Obra
1960	Cambio de cardan
1961	Mano de obra
1962	Cambio de estabilizador de cardan
1963	Mano de obra
1964	Cambio de cruzeta cardan
1965	Mano de obra
1966	Mantenimiento y reparacion de caja reductora
1967	Cambio buje estabilizador
1968	Mano de Obra
1969	Cambio taqueador de amortiguador
1970	Mano de Obra
1971	Bomba central de embrague cambiar
1972	Mano de Obra
1973	Bomba auxiliar de embrague cambiar

1974	Mano de Obra
1975	Fluido de embrague
1976	Mano de Obra
1977	Plato de presión
1978	Mano de Obra
1979	Disco de embrague
1980	Mano de Obra
1981	Cojinete de empuje
1982	Mano de Obra
1983	Ruleman piloto
1984	Mano de Obra
1985	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)
1986	Mano de Obra
1987	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
1988	Mano de Obra
1989	Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
1990	Mano de Obra
1991	Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor (juego)
1992	Mano de Obra
1993	Cambio de discos de freno delantero (pares)
1994	Mano de Obra
1995	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
1996	Mano de Obra
1997	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
1998	Mano de Obra
1999	Cambio de bomba central de freno
2000	Mano de Obra
2001	Cambio de servo freno

2002	Mano de Obra
2003	Cambio de cilindros de freno trasero
2004	Mano de Obra
2005	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
2006	Mano de Obra
2007	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
2008	Mano de Obra
2009	Control de freno, tren delantero, engrase
2010	Cambio cabos de freno de mano (juego)
2011	Mano de Obra
2012	Fluido de freno
2013	Mano de Obra
2014	Cambio de Inducido
2015	Mano de Obra
2016	Cambio cabo de velocímetro
2017	Mano de Obra
2018	Cambio cabo de RPM
2019	Mano de Obra
2020	Cambio de cabo de medidor de combustible
2021	Mano de Obra
2022	Cambio Porta carbon y carbon
2023	Mano de Obra
2024	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio
2025	Cambio de Bendix
2026	Mano de Obra
2027	Reparación de alternador
2028	Mano de Obra
2029	Cambio de campo de arranque

2030	Mano de Obra
2031	Cambio de Automatico de arranque
2032	Mano de Obra
2033	Cambio de pares de faros delanteros
2034	Mano de Obra
2035	Cambio de focos de luz alta y baja
2036	Mano de Obra
2037	Cambio de Aceite motor
2038	Mano de Obra
2039	Cambio filtro de combustible
2040	Mano de Obra
2041	Cambio filtro de aceite
2042	Mano de Obra
2043	Cambio filtro de aire
2044	Mano de Obra
2045	Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante
2046	Mano de Obra
2047	Lubricantes de Caja, diferencial, y refrigerante
2048	Mano de Obra
2049	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
2050	Control de freno, tren delantero, engrase
2051	Mantenimiento y reparacion de la direccion Hidraulica
2052	Cambio de Fluido (arla)
2053	Mano de Obra
2054	Cambio de valvula de alivio
2055	Mano de Obra
2056	Equipo de aire acondicionado completo
2057	Mano de obra

2058	Compresor del aire acondicionado
2059	Mano de obra
2060	Valvula expansora del aire acondicionado
2061	Mano de obra
2062	Evaporador del aire acondicionado
2063	Mano de obra
2064	Termostato del aire acondicionado
2065	Mano de obra
2066	Condensador del aire acondicionado
2067	Mano de obra
2068	Gas de aire acondicionado (una carga)
2069	Mano de obra
2070	Juego de retenes del compresor del aire acond
2071	Mano de obra
2072	Caño alta del aire acondicionado
2073	Mano de obra
2074	Caño baja del aire acondicionado
2075	Mano de obra
2076	Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
2077	Mano de obra
2078	Rele ventilador
2079	Mano de obra
2080	Llave accionamiento del aire acondicionado
2081	Mano de obra
2082	Fusibles electrico
2083	Mano de obra
2084	Correas de aire acondicionado
2085	Mano de obra

2086	Sensor gas del aire acondicionado
2087	Mano de obra
2088	Filtro de aire
2089	Mano de obra
2090	Ventilador de evaporador
2091	Mano de obra
2092	Llave selectora ventilador
2093	Mano de obra
2094	Circuito de refrigeracion
2095	Mano de obra
2096	Filtro del aire acondicionado
2097	Mano de obra
2098	Bulbo de temperatura
2099	Mano de obra
2100	Deposito de agua con drenaje
2101	Mano de obra
2102	Tensor de correa
2103	Mano de obra
2104	Rele compresor
2105	Mano de obra
2106	Soporte del compresor
2107	Mano de obra
2108	Carpa para camión
2109	Mano de obra
2110	Paragolpe delantero con pintura
2111	Mano de obra
2112	Guardabarro delantero con pintura
2113	Mano de obra

- 2114 Puerta con pintura
- 2115 Mano de obra
- 2116 Capot delantero con pintura
- 2117 Mano de obra
- 2118 Zocalo de piso
- 2119 Mano de obra
- 2120 Cabina completa con pintura
- 2121 Mano de obra
- 2122 Manija y cabo abre capot
- 2123 Mano de obra
- 2124 Cerradura de capot delantera
- 2125 Mano de obra
- 2126 Perno y bisagra de puerta trasera
- 2127 Mano de obra
- 2128 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
- 2129 Mano de obra
- 2130 Cabidad frontal del radiador y accesorios
- 2131 Mano de obra
- 2132 Soporte de escalera con soportes y sujeción
- 2133 Mano de obra
- 2134 Soporte de bateria
- 2135 Mano de obra
- 2136 Base soporte de bateria
- 2137 Mano de obra
- 2138 Taco de goma tope regulable del capot delantero
- 2139 Mano de obra
- 2140 Parrilla frontal con logotipo
- 2141 Mano de obra

2142	Tanque de combustible
2143	Mano de obra
2144	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
2145	Mano de obra
2146	Logotipo de la parrilla frontal
2147	Mano de obra
2148	Cambio de Puerta
2149	Mano de obra
2150	Cambio de capot
2151	Mano de obra
2152	Cambio de barra lateral
2153	Mano de obra
2154	Cambio de paragolpe
2155	Mano de obra
2156	Cambio de parabrisa delantera
2157	Mano de obra
2158	Cambio de parabrisa trasera
2159	Mano de obra
2160	Reparacion y mantenimiento de molinete
2161	Cambio de ventanilla
2162	Mano de obra
2163	Alfombraje de vehículos
2164	Mano de obra
2165	Pegado de Membranas
2166	Mano de obra
2167	Tapizado de silla
2168	Mano de obra
2169	Cielo Razo de vehículos

2170	Mano de obra
2171	Retapizado de puertas de vehículos
2172	Mano de obra
2173	Parche cámara
2174	Mano de obra
2175	Servicio de vulcanizacion completa
2176	Mano de obra
2177	Con Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
2178	Sin Servicio de lavado de automovil de motor
2179	Inspeccion
2180	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
2181	Alineación y pisada de las ruedas
2182	Juego de pastillas delantero
2183	Mano de Obra
2184	Discos de Frenos delantero
2185	Mano de Obra
2186	Juego de reparación de mordasa
2187	Mano de Obra
2188	Zapatas de frenos trasero
2189	Mano de Obra
2190	Tambores de Frenos
2191	Mano de Obra
2192	Cabos de frenos de mano
2193	Mano de Obra
2194	Fluido de freno
2195	Mano de Obra
2196	Resortes de zapata
2197	Mano de Obra

2198	Juego de reparación de cilindro de frenos
2199	Mano de Obra
2200	Regulador de freno RH
2201	Mano de Obra
2202	Regulador de freno LH
2203	Mano de Obra
2204	Leva de freno
2205	Mano de Obra
2206	Perno de zapata
2207	Mano de Obra
2208	Pistón de mordaza
2209	Mano de Obra
2210	Perno de mordaza
2211	Mano de Obra
2212	tapa de polvo
2213	Mano de Obra
2214	Bulbo de freno
2215	Mano de Obra
2216	Válvula de freno
2217	Mano de Obra
2218	Sensor ABS de rueda del izquierda
2219	Mano de Obra
2220	Sensor ABS de rueda delantera
2221	Mano de Obra
2222	Sensor ABS de rueda trasera
2223	Mano de Obra
2224	Amortiguador
2225	Mano de Obra

2226	Rotulas inferiores
2227	Mano de Obra
2228	Rotulas superiores
2229	Mano de Obra
2230	Bujes de parrilla superior
2231	Mano de Obra
2232	Bujes de parrilla inferior del.
2233	Mano de Obra
2234	Buje estabilizador central
2235	Mano de Obra
2236	Ruleman de maza delantera interior
2237	Mano de Obra
2238	Ruleman de maza delantera exterior
2239	Mano de Obra
2240	Reten de maza delantera
2241	Mano de Obra
2242	Tuerca de maza
2243	Mano de Obra
2244	Arandela de maza
2245	Mano de Obra
2246	Tapa de maza
2247	Mano de Obra
2248	Buje amortiguador
2249	Mano de Obra
2250	Perno Parrilla
2251	Mano de Obra
2252	Taqueador de suspensión LH
2253	Mano de Obra

2254	Taqueador de suspensión RH
2255	Mano de Obra
2256	Bendix de arranque
2257	Mano de Obra
2258	Inducido de arranque
2259	Mano de Obra
2260	Juego de carbones
2261	Mano de Obra
2262	Ruleman de arranque
2263	Mano de Obra
2264	Correa de Alternador
2265	Mano de Obra
2266	Foco de Alta y Baja
2267	Mano de Obra
2268	Focos de filamentos
2269	Mano de Obra
2270	Focos de 1 filamento
2271	Mano de Obra
2272	Focos de busca huellas
2273	Mano de Obra
2274	Foco de luz de techo
2275	Mano de Obra
2276	Faritos de luz de chapa
2277	Mano de Obra
2278	Faros busca huellas
2279	Mano de Obra
2280	Faro auxiliar de freno
2281	Mano de Obra

2282	Relay
2283	Mano de Obra
2284	Relay limpiaparabrisas
2285	Mano de Obra
2286	Junta de Tapa de Cilindros
2287	Mano de Obra
2288	Junta de frente de motor
2289	Mano de Obra
2290	Aceite 15W40
2291	Mano de Obra
2292	Filtro de aceite
2293	Mano de Obra
2294	Filtro de Aire
2295	Mano de Obra
2296	Filtro de Combustible
2297	Mano de Obra
2298	Soporte de caja
2299	Mano de Obra
2300	Soportes de Motor
2301	Mano de Obra
2302	Bulbo de aceite
2303	Mano de Obra
2304	Tuerca de Piñon
2305	Mano de Obra
2306	Guardapolvos de homocineticas
2307	Mano de Obra
2308	Reten de homocinetica
2309	Mano de Obra

2310	Ruleman eje homocinetica
2311	Mano de Obra
2312	Planetario
2313	Mano de Obra
2314	Engranaje satelite
2315	Mano de Obra
2316	Precap
2317	Mano de Obra
2318	Guardapolvo
2319	Mano de Obra
2320	78180101-002
2321	Mano de Obra
2322	Esparragos de rueda
2323	Mano de Obra
2324	Tuercas de rueda
2325	Mano de Obra
2326	Conjunto cilindro contacto
2327	Mano de Obra
2328	Eje de direccion
2329	Mano de Obra
2330	Tanque de fluido D/H
2331	Mano de Obra
2332	Manguera D/H
2333	Mano de Obra
2334	Manguera de retorno D/H
2335	Mano de Obra
2336	Manguera de D/H
2337	Mano de Obra

- 2338 Juego de reparacion retenes bomba D/H
- 2339 Mano de Obra
- 2340 Desplazable de 1y2da.
- 2341 Mano de Obra
- 2342 Desplazable de 3ra y 4ta.
- 2343 Mano de Obra
- 2344 Desplazable de 5ta y M. atras
- 2345 Mano de Obra
- 2346 Engranaje de 1ra.
- 2347 Mano de Obra
- 2348 Engranaje de 2da.
- 2349 Mano de Obra
- 2350 Engranaje de 3ra.
- 2351 Mano de Obra
- 2352 Engranaje de 5ta.
- 2353 Mano de Obra
- 2354 Aceite 75w90
- 2355 Mano de Obra
- 2356 Cojinete de empuje
- 2357 Mano de Obra
- 2358 Horquilla
- 2359 Mano de Obra
- 2360 Guardapolvo de Horquilla
- 2361 Mano de Obra
- 2362 Ruleman Piloto
- 2363 Mano de Obra
- 2364 Bomba auxiliar de embrague
- 2365 Mano de Obra

2366	Juego reparacion bomba auxiliar de embrague
2367	Mano de Obra
2368	Bomba central de embrague
2369	Mano de Obra
2370	Disco friccion
2371	Mano de Obra
2372	Plato friccion
2373	Mano de Obra
2374	Planetarios
2375	Mano de Obra
2376	Aceite 80w90
2377	Mano de Obra
2378	Aro de presion
2379	Mano de Obra
2380	Cruceta
2381	Mano de Obra
2382	Comando 4x4
2383	Mano de Obra
2384	Crucetas de Cardan
2385	Mano de Obra
2386	Centralizador de Cardan
2387	Mano de Obra
2388	Cardan delantero
2389	Mano de Obra
2390	Interruptor inhibidor
2391	Mano de Obra
2392	Bomba de agua
2393	Mano de Obra

2394	Termostato
2395	Mano de Obra
2396	Junta de termostato
2397	Mano de Obra
2398	Manguera de radiador inferior
2399	Mano de Obra
2400	Manguera de radiador superior
2401	Mano de Obra
2402	Valvula expansora
2403	Mano de Obra
2404	Filtro recibidor de Acondicionador de aire
2405	Mano de Obra
2406	Gas refrigerante 134 A
2407	Mano de Obra
2408	Agua refrigerante c/aditivo
2409	Mano de Obra
2410	Polea de compresor
2411	Mano de Obra
2412	Embrague de compresor
2413	Mano de Obra
2414	Goma soporte radiador
2415	Mano de Obra
2416	Tanque auxiliar radiador
2417	Mano de Obra
2418	Correa A/A
2419	Mano de Obra
2420	Filtro habitaculo A/A
2421	Mano de Obra

2422	Mecanismos de lev vid delantero izquierdo
2423	Mano de Obra
2424	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho
2425	Mano de Obra
2426	Mecanismos de lev vid tras izquierda
2427	Mano de Obra
2428	Mecanismos de lev vid tras der.
2429	Mano de Obra
2430	Sensor de masa de aire
2431	Mano de Obra
2432	Sensor posicion de Cigüeñal
2433	Mano de Obra
2434	Sensor posicion de arbol de Levas
2435	Mano de Obra
2436	Sensor de Flujo de Aire
2437	Mano de Obra
2438	Sensor de Acelerador
2439	Mano de Obra
2440	Base de Filtro de Combustible
2441	Mano de Obra
2442	Filtro de Combustible
2443	Mano de Obra
2444	Sensor filtro de Combustible
2445	Mano de Obra
2446	Paragolpe delantero con pintura
2447	Mano de obra
2448	Guardabarro delantero con pintura
2449	Mano de obra

2450	Puerta delantera con pintura
2451	Mano de obra
2452	Puerta trasera con pintura
2453	Mano de obra
2454	Capot delantero con pintura
2455	Mano de obra
2456	Zocalo de piso
2457	Mano de obra
2458	Cabina completa con pintura
2459	Mano de obra
2460	Manija y cabo abre capot
2461	Mano de obra
2462	Cerradura de capot delantera
2463	Mano de obra
2464	Perno y bisagra de puerta trasera
2465	Mano de obra
2466	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
2467	Mano de obra
2468	Cabidad frontal del radiador y accesorios
2469	Mano de obra
2470	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
2471	Mano de obra
2472	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
2473	Mano de obra
2474	Soporte de bateria
2475	Mano de obra
2476	Base soporte de bateria
2477	Mano de obra

2478	Taco de goma tope regulable del capot delantero
2479	Mano de obra
2480	Mano de obra
2481	Tanque de combustible
2482	Mano de obra
2483	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
2484	Mano de obra
2485	Logotipo parrilla frontal
2486	Mano de obra
2487	Cambio de Puerta
2488	Mano de obra
2489	Cambio de capot
2490	Mano de obra
2491	Cambio de barra lateral
2492	Mano de obra
2493	Cambio de paragolpe
2494	Mano de obra
2495	Cambio de parabrisa delantera
2496	Mano de obra
2497	Cambio de parabrisa trasera
2498	Mano de obra
2499	Cambio de ventanilla
2500	Mano de obra
2501	Alfombraje
2502	Mano de obra
2503	Pegado de Membranas
2504	Mano de obra
2505	Tapizado de silla

2506	Mano de obra
2507	Cielo Razo
2508	Mano de obra
2509	Retapizado de puertas de vehículos
2510	Mano de obra
2511	Parche cámara
2512	Mano de obra
2513	Servicio de vulcanizacion completa
2514	Mano de obra
2515	Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
2516	Sin Servicio de lavado de automovil de motor
2517	Inspección
2518	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
2519	Alineación y pisada de las ruedas
2520	Juego de pastillas delantero
2521	Mano de Obra
2522	Discos de Frenos delantero
2523	Mano de Obra
2524	Juego de reparación de mordasa
2525	Mano de Obra
2526	Zapatas de frenos trasero
2527	Mano de Obra
2528	Tambores de Frenos
2529	Mano de Obra
2530	Cabos de frenos de mano
2531	Mano de Obra
2532	Fluido de freno
2533	Mano de Obra

2534	Resortes de zapata
2535	Mano de Obra
2536	Juego de reparación de cilindro de frenos
2537	Mano de Obra
2538	Regulador de freno RH
2539	Mano de Obra
2540	Regulador de freno LH
2541	Mano de Obra
2542	Leva de freno
2543	Mano de Obra
2544	Perno de zapata
2545	Mano de Obra
2546	Pistón de mordaza
2547	Mano de Obra
2548	Perno de mordaza
2549	Mano de Obra
2550	tapa de polvo
2551	Mano de Obra
2552	Bulbo de freno
2553	Mano de Obra
2554	Válvula de freno
2555	Mano de Obra
2556	Sensor ABS de rueda del izquierda
2557	Mano de Obra
2558	Sensor ABS de rueda delantera
2559	Mano de Obra
2560	Sensor ABS de rueda trasera
2561	Mano de Obra

2562	Amortiguador
2563	Mano de Obra
2564	Rotulas inferiores
2565	Mano de Obra
2566	Rotulas superiores
2567	Mano de Obra
2568	Bujes de parrilla superior
2569	Mano de Obra
2570	Bujes de parrilla inferior del.
2571	Mano de Obra
2572	Buje estabilizador central
2573	Mano de Obra
2574	Ruleman de maza delantera interior
2575	Mano de Obra
2576	Ruleman de maza delantera exterior
2577	Mano de Obra
2578	Reten de maza delantera
2579	Mano de Obra
2580	Tuerca de maza
2581	Mano de Obra
2582	Arandela de maza
2583	Mano de Obra
2584	Tapa de maza
2585	Mano de Obra
2586	Buje amortiguador
2587	Mano de Obra
2588	Perno Parrilla
2589	Mano de Obra

2590	Taqueador de suspensión LH
2591	Mano de Obra
2592	Taqueador de suspensión RH
2593	Mano de Obra
2594	Bujes de elastico
2595	Mano de Obra
2596	Grilletes de elastico
2597	Mano de Obra
2598	Perno elastico
2599	Mano de Obra
2600	Bendix de arranque
2601	Mano de Obra
2602	Inducido de arranque
2603	Mano de Obra
2604	Juego De carbones
2605	Mano de Obra
2606	Porta carbon
2607	Mano de Obra
2608	Correa de Alternador
2609	Mano de Obra
2610	Rulemanes de Alternador
2611	Mano de Obra
2612	Polea de alternador
2613	Mano de Obra
2614	Foco de Alta y Baja
2615	Mano de Obra
2616	Focos de filamentos
2617	Mano de Obra

2618	Focos de 1 filamento
2619	Mano de Obra
2620	Focos de busca huellas
2621	Mano de Obra
2622	Foco de luz de techo
2623	Mano de Obra
2624	Faritos de luz de chapa
2625	Mano de Obra
2626	Faros busca huellas
2627	Mano de Obra
2628	Conmutador de luces
2629	Mano de Obra
2630	Faro auxiliar de freno
2631	Mano de Obra
2632	Comando central de lev vid LH
2633	Mano de Obra
2634	Comando central de lev vid RH
2635	Mano de Obra
2636	Interruptor de levanta vidrio trasera LH
2637	Mano de Obra
2638	Interruptor de levanta vidrio trasera RH
2639	Mano de Obra
2640	Interruptores de puerta
2641	Mano de Obra
2642	Interruptor de estacionamiento
2643	Mano de Obra
2644	Interruptor de 4x4
2645	Mano de Obra

2646	Interruptor de busca huella
2647	Mano de Obra
2648	Relay
2649	Mano de Obra
2650	Relay limpiaparabrisas
2651	Mano de Obra
2652	Sensor de baja incandescente
2653	Mano de Obra
2654	Sensor de posicion de leva
2655	Mano de Obra
2656	Bujias incandescentes
2657	Mano de Obra
2658	Junta de Tapa de Cilindros
2659	Mano de Obra
2660	Junta de frente de motor
2661	Mano de Obra
2662	Aceite 15W40
2663	Mano de Obra
2664	Filtro de aceite
2665	Mano de Obra
2666	Filtro de Aire
2667	Mano de Obra
2668	Filtro de Combustible
2669	Mano de Obra
2670	Soporte de caja
2671	Mano de Obra
2672	Soportes de Motor
2673	Mano de Obra

2674	Junta tapa balancin
2675	Mano de Obra
2676	Bulbo de aceite
2677	Mano de Obra
2678	Buje de biela
2679	Mano de Obra
2680	Ducto de aire
2681	Mano de Obra
2682	Aceite 80w90
2683	Mano de Obra
2684	Guardapolvos de homocineticas
2685	Mano de Obra
2686	Bujes del soporte del tunel de Dif.
2687	Mano de Obra
2688	Reten de homocinetica
2689	Mano de Obra
2690	Ruleman eje homocinatica
2691	Mano de Obra
2692	Planetario
2693	Mano de Obra
2694	Precap
2695	Mano de Obra
2696	Guardapolvo
2697	Mano de Obra
2698	Munequin
2699	Mano de Obra
2700	Esparragos de rueda
2701	Mano de Obra

2702	Tuercas de rueda
2703	Mano de Obra
2704	Eje de direccion
2705	Mano de Obra
2706	Tanque de fluido D/H
2707	Mano de Obra
2708	Manguera D/H
2709	Mano de Obra
2710	Manguera de retorno D/H
2711	Mano de Obra
2712	Manguera de D/H
2713	Mano de Obra
2714	Juego de reparacion retenes bomba D/H
2715	Mano de Obra
2716	Termostato
2717	Mano de Obra
2718	Junta de termostato
2719	Mano de Obra
2720	Manguera de radiadorinferior
2721	Mano de Obra
2722	Manguera de radiadorsuperior
2723	Mano de Obra
2724	Filtro recibidor de Acondicionador de aire
2725	Mano de Obra
2726	Gas refrigerante 134 A
2727	Mano de Obra
2728	Agua refrigerante c/aditivo
2729	Mano de Obra

2730	Goma soporte radiador
2731	Mano de Obra
2732	Tanque auxiliar radiador
2733	Mano de Obra
2734	Correa A/A
2735	Mano de Obra
2736	Filtro habitaculo A/A
2737	Mano de Obra
2738	Mecanismos de lev vid delantero izquierdo.
2739	Mano de Obra
2740	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho
2741	Mano de Obra
2742	Mecanismos de lev vid tras izquierda
2743	Mano de Obra
2744	Mecanismos de lev vid tras der.
2745	Mano de Obra
2746	Engranaje de 1ra.
2747	Mano de Obra
2748	Engranaje de 2da.
2749	Mano de Obra
2750	Engranaje de 3ra.
2751	Mano de Obra
2752	Engranaje de 5ta.
2753	Mano de Obra
2754	Reten de frente caja
2755	Mano de Obra
2756	Aceite 75w90
2757	Mano de Obra

2758	Cojinete de empuje
2759	Mano de Obra
2760	Horquilla
2761	Mano de Obra
2762	Guardapolvo de Horquilla
2763	Mano de Obra
2764	Ruleman Piloto
2765	Mano de Obra
2766	Bulbo de embrague
2767	Mano de Obra
2768	Bomba auxiliar de embrague
2769	Mano de Obra
2770	Juego reparacion bomba auxiliar de embrague
2771	Mano de Obra
2772	Bomba central de embrague
2773	Mano de Obra
2774	Ruleman palier
2775	Mano de Obra
2776	Disco friccion
2777	Mano de Obra
2778	Plato friccion
2779	Mano de Obra
2780	Planetarios
2781	Mano de Obra
2782	Aceite 80w90
2783	Mano de Obra
2784	Sensor de Flujo de Aire
2785	Mano de Obra

2786	Sensor de Acelerador
2787	Mano de Obra
2788	Base de Filtro de Combustible
2789	Mano de Obra
2790	Filtro de Combustible
2791	Mano de Obra
2792	Sensor filtro de Combustible
2793	Mano de Obra
2794	Tapa tanque de combustible
2795	Mano de Obra
2796	Paragolpe delantero con pintura
2797	Mano de obra
2798	Guardabarro delantero con pintura
2799	Mano de obra
2800	Puerta delantera con pintura
2801	Mano de obra
2802	Puerta trasera con pintura
2803	Mano de obra
2804	Capot delantero con pintura
2805	Mano de obra
2806	Zocalo de piso
2807	Mano de obra
2808	Cabina completa con pintura
2809	Mano de obra
2810	Manija y cabo abre capot
2811	Mano de obra
2812	Cerradura de capot delantera
2813	Mano de obra

2814	Perno y bisagra de puerta trasera
2815	Mano de obra
2816	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
2817	Mano de obra
2818	Cabidad frontal del radiador y accesorios
2819	Mano de obra
2820	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
2821	Mano de obra
2822	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
2823	Mano de obra
2824	Soporte de bateria
2825	Mano de obra
2826	Base soporte de bateria
2827	Mano de obra
2828	Taco de goma tope regulable del capot delantero
2829	Mano de obra
2830	Parrilla frontal con logotipo
2831	Mano de obra
2832	Tanque de combustible
2833	Mano de obra
2834	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
2835	Mano de obra
2836	Logotipo parrilla frontal
2837	Mano de obra
2838	Cambio de Puerta
2839	Mano de obra
2840	Cambio de capot
2841	Mano de obra

2842	Cambio de barra lateral
2843	Mano de obra
2844	Cambio de paragolpe
2845	Mano de obra
2846	Cambio de parabrisa delantera
2847	Mano de obra
2848	Cambio de parabrisa trasera
2849	Mano de obra
2850	Cambio de ventanilla
2851	Mano de obra
2852	Alfombraje de vehículos
2853	Mano de obra
2854	Tapizado de silla
2855	Mano de obra
2856	Pegado de Membranas
2857	Mano de obra
2858	Cielo Razo de vehículos
2859	Mano de obra
2860	Retapizado de puertas de vehículos
2861	Mano de obra
2862	Parche cámara de camión
2863	Mano de obra
2864	Servicio de vulcanizacion completa
2865	Mano de obra
2866	Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
2867	sin Servicio de lavado de automovil de motor
2868	Inspección
2869	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

- 2870 Alineación y pisada de las ruedas
- 2871 Juego de pastillas delantero.
- 2872 Mano de Obra
- 2873 Juego de pastillas de freno tra
- 2874 Mano de Obra
- 2875 Fluido de freno
- 2876 Mano de Obra
- 2877 caños flexibles de frenos
- 2878 Mano de Obra
- 2879 Rectificacion de 2 discos de fr
- 2880 Rectificacion de 2 discos de fr tras
- 2881 Sensor ABS de rueda izquierda
- 2882 Mano de Obra
- 2883 Sensor ABS de rueda der
- 2884 Mano de Obra
- 2885 Sensores ABS de ruedas tra
- 2886 Mano de Obra
- 2887 Rotulas inferiores
- 2888 Mano de Obra
- 2889 Bieletas estabilizadoras
- 2890 Mano de Obra
- 2891 Bujes de parrilla superior
- 2892 Mano de Obra
- 2893 Bujes central estabilizador
- 2894 Mano de Obra
- 2895 Torreta
- 2896 Mano de Obra
- 2897 Taqueadores

2898	Mano de Obra
2899	Guardapolvo amortiguador
2900	Mano de Obra
2901	Bendix de arranque
2902	Mano de Obra
2903	Inducido de arranque
2904	Mano de Obra
2905	Juego de carbones
2906	Mano de Obra
2907	Correa de Alternador
2908	Mano de Obra
2909	Rulemanes de Alternador
2910	Mano de Obra
2911	Polea de alternador
2912	Mano de Obra
2913	Foco de Alta y Baja
2914	Mano de Obra
2915	Focos de filamentos
2916	Mano de Obra
2917	Focos de 1 filamento
2918	Mano de Obra
2919	Focos de busca huellas
2920	Mano de Obra
2921	Foco de luz de techo
2922	Mano de Obra
2923	Faritos de luz de chapa
2924	Mano de Obra
2925	Faros busca huellas

2926	Mano de Obra
2927	Junta de Tapa de Cilindros
2928	Mano de Obra
2929	Junta tapa balancin
2930	Mano de Obra
2931	Aceite 15W40
2932	Mano de Obra
2933	Filtro de aceite
2934	Mano de Obra
2935	Filtro de Aire
2936	Mano de Obra
2937	Filtro de Combustible
2938	Mano de Obra
2939	Soporte de caja
2940	Mano de Obra
2941	Aceite 80w90
2942	Mano de Obra
2943	Rulemanes de Pinon
2944	Mano de Obra
2945	Rulemanes del tunel
2946	Mano de Obra
2947	Tuerca de Pinon
2948	Mano de Obra
2949	Precap
2950	Mano de Obra
2951	Guardapolvo
2952	Mano de Obra
2953	Munequin

2954	Mano de Obra
2955	Esparragos de rueda
2956	Mano de Obra
2957	Tuercas de rueda
2958	Mano de Obra
2959	Bomba de agua
2960	Mano de Obra
2961	Termostato
2962	Mano de Obra
2963	Junta de termostato
2964	Mano de Obra
2965	Manguera de radiador
2966	Mano de Obra
2967	Filtro recibidor de Acondicionador de aire
2968	Mano de Obra
2969	Gas refrigerante 134 A
2970	Mano de Obra
2971	Agua refrigerante c/aditivo
2972	Mano de Obra
2973	Polea de compresor
2974	Mano de Obra
2975	caño de compresor
2976	Mano de Obra
2977	Mecanismos de lev vid delantero izquierdo.
2978	Mano de Obra
2979	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho
2980	Mano de Obra
2981	Mecanismos de lev vid tras izquierda

2982	Mano de Obra
2983	Mecanismos de lev vid tras der.
2984	Mano de Obra
2985	Desplazable de 1y2da.
2986	Mano de Obra
2987	Desplazable de 3ra y 4ta.
2988	Mano de Obra
2989	Desplazable de 5ta y M.atras
2990	Mano de Obra
2991	Engranaje de 1ra.
2992	Mano de Obra
2993	Engranaje de 2da.
2994	Mano de Obra
2995	Engranaje de 3ra.
2996	Mano de Obra
2997	Engranaje de 5ta.
2998	Mano de Obra
2999	Aceite 75w90
3000	Mano de Obra
3001	Aceite super ATF
3002	Mano de Obra
3003	Bomba central de embrague
3004	Mano de Obra
3005	Cojinete de empuje
3006	Mano de Obra
3007	Goma pedal de embrague
3008	Mano de Obra
3009	Rulemanes de corona

3010	Mano de Obra
3011	Ruleman de Pinon grande
3012	Mano de Obra
3013	Ruleman de Pinon chico
3014	Mano de Obra
3015	Reten pinon
3016	Mano de Obra
3017	Espaciador
3018	Mano de Obra
3019	Tuerca de pinon
3020	Mano de Obra
3021	Calces Pinon
3022	Mano de Obra
3023	Calces corona
3024	Mano de Obra
3025	Aceite 80w90
3026	Mano de Obra
3027	Amortiguadores traseros
3028	Mano de Obra
3029	Bileta estabilizadoras
3030	Mano de Obra
3031	Parrilla de suspensi?n trasera
3032	Mano de Obra
3033	Brazo de suspension
3034	Mano de Obra
3035	Brazo trasero
3036	Mano de Obra
3037	Centralizador del cardan

3038	Mano de Obra
3039	Cabo de cambio
3040	Mano de Obra
3041	Conjunto pedal acelerador
3042	Mano de Obra
3043	Flotador de Tanque
3044	Mano de Obra
3045	Filtro de Combustible
3046	Mano de Obra
3047	Paragolpe delantero con pintura
3048	Mano de obra
3049	Guardabarro delantero con pintura
3050	Mano de obra
3051	Puerta delantera con pintura
3052	Mano de obra
3053	Puerta trasera con pintura
3054	Mano de obra
3055	Capot delantero con pintura
3056	Mano de obra
3057	Zocalo de piso
3058	Mano de obra
3059	Cabina completa con pintura
3060	Mano de obra
3061	Manija y cabo abre capot
3062	Mano de obra
3063	Cerradura de capot delantera
3064	Mano de obra
3065	Perno y bisagra de puerta trasera

3066	Mano de obra
3067	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
3068	Mano de obra
3069	Cabidad frontal del radiador y accesorios
3070	Mano de obra
3071	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
3072	Mano de obra
3073	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
3074	Mano de obra
3075	Soporte de bateria
3076	Mano de obra
3077	Base soporte de bateria
3078	Mano de obra
3079	Taco de goma tope regulable del capot delantero
3080	Mano de obra
3081	Parrilla frontal con logotipo
3082	Mano de obra
3083	Tanque de combustible
3084	Mano de obra
3085	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
3086	Mano de obra
3087	Logotipo parrilla frontal
3088	Mano de obra
3089	Cambio de Puerta
3090	Mano de obra
3091	Cambio de capot
3092	Mano de obra
3093	Cambio de barra lateral

- 3094 Mano de obra
- 3095 Cambio de paracolpe
- 3096 Mano de obra
- 3097 Cambio de parabrisa delantera
- 3098 Mano de obra
- 3099 Cambio de parabrisa trasera
- 3100 Mano de obra
- 3101 Cambio de ventanilla
- 3102 Mano de obra
- 3103 Alfombraje de vehículos
- 3104 Mano de obra
- 3105 Tapizado de silla
- 3106 Mano de obra
- 3107 Pegado de Membranas
- 3108 Mano de obra
- 3109 Cielo Razo de vehículos
- 3110 Mano de obra
- 3111 Retapizado de puertas de vehículos
- 3112 Mano de obra
- 3113 Parche cámara de camión
- 3114 Mano de obra
- 3115 Servicio de vulcanizacion completa
- 3116 Mano de obra
- 3117 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
- 3118 sin Servicio de lavado de automovil de motor
- 3119 Inspección
- 3120 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
- 3121 Alineación y pisada de las ruedas

- 3122 Juego Pastilla Freno
- 3123 Mano de Obra
- 3124 Juego Pastilla Freno Tras.
- 3125 Mano de Obra
- 3126 Piston Mordaza
- 3127 Mano de Obra
- 3128 Reten Mordaza
- 3129 Mano de Obra
- 3130 Guardapolvo Mordaza
- 3131 Mano de Obra
- 3132 Reten Mordaza
- 3133 Mano de Obra
- 3134 Guardapolvo Mordaza
- 3135 Mano de Obra
- 3136 Perno Mordaza
- 3137 Mano de Obra
- 3138 Disco Freno Del.
- 3139 Mano de Obra
- 3140 Disco Freno Tras.
- 3141 Mano de Obra
- 3142 Cabo Freno Mano
- 3143 Mano de Obra
- 3144 Fluido
- 3145 Mano de Obra
- 3146 Sensor ABS Del. LH
- 3147 Mano de Obra
- 3148 Sensor ABS Del. RH
- 3149 Mano de Obra

3150	Sensor ABS Tras. LH
3151	Mano de Obra
3152	Sensor ABS Tras. RH
3153	Mano de Obra
3154	Amortiguador delantero.
3155	Mano de Obra
3156	Amortiguador trasera
3157	Mano de Obra
3158	Parrilla Suspension
3159	Mano de Obra
3160	Buje Estabilizador Del.
3161	Mano de Obra
3162	Barra Estabilizadora Del.
3163	Mano de Obra
3164	Bieleta Estabilizador Del.
3165	Mano de Obra
3166	Taqueador Amortiguador delantero.
3167	Mano de Obra
3168	Guardapolvo Amortiguador delantero.
3169	Mano de Obra
3170	Torreta Amortiguador delantero.
3171	Mano de Obra
3172	Rotula Suspension
3173	Mano de Obra
3174	Taqueador Amortiguador trasera
3175	Mano de Obra
3176	Espiral Tras.
3177	Mano de Obra

- 3178 Espiral Del.
- 3179 Mano de Obra
- 3180 Buje Tras.
- 3181 Mano de Obra
- 3182 Barra Trasera
- 3183 Mano de Obra
- 3184 Buje Estabilizador Tras.
- 3185 Mano de Obra
- 3186 Bieleta Estabilizador Tras.
- 3187 Mano de Obra
- 3188 Buje de Parrilla
- 3189 Mano de Obra
- 3190 Barra Estabilizadora Tras.
- 3191 Mano de Obra
- 3192 Bendix Arranque
- 3193 Mano de Obra
- 3194 Inducido Arranque
- 3195 Mano de Obra
- 3196 Bujia Incandescente
- 3197 Mano de Obra
- 3198 Faros de Busca Huella
- 3199 Mano de Obra
- 3200 Focos Alta
- 3201 Mano de Obra
- 3202 Focos Baja
- 3203 Mano de Obra
- 3204 Focos de 1 Filamento
- 3205 Mano de Obra

3206	Focos de 2 Filamentos
3207	Mano de Obra
3208	Focos Luz Chica
3209	Mano de Obra
3210	Focos de Busca Huella
3211	Mano de Obra
3212	Faro Patente LH
3213	Mano de Obra
3214	Faro Patente RH
3215	Mano de Obra
3216	Fusible 10A
3217	Mano de Obra
3218	Fusible 15A
3219	Mano de Obra
3220	Fusible 20A
3221	Mano de Obra
3222	Lampara Interior
3223	Mano de Obra
3224	Interruptor Limpiaparabrisas
3225	Mano de Obra
3226	Mantenimiento y reparacion del sistema electrico de levanta vidrio
3227	Sensor Temperatura Agua
3228	Mano de Obra
3229	Filtro Aceite
3230	Mano de Obra
3231	Aceite 15W-40
3232	Mano de Obra
3233	Filtro Aire

3234	Mano de Obra
3235	Filtro Combustible
3236	Mano de Obra
3237	Junta Tapa Motor
3238	Mano de Obra
3239	Junta Tapa Balancin
3240	Mano de Obra
3241	Tapa Filtro Aire
3242	Mano de Obra
3243	Base Filtro Aire
3244	Mano de Obra
3245	Manguera Depurador Aire
3246	Mano de Obra
3247	Junta Liquida
3248	Mano de Obra
3249	Soporte Caja
3250	Mano de Obra
3251	Correa Dentada
3252	Mano de Obra
3253	Tensor Correa
3254	Mano de Obra
3255	Correa Alternador
3256	Mano de Obra
3257	Correa D/H
3258	Mano de Obra
3259	Correa A/C
3260	Mano de Obra
3261	Exterior remo Direccion

3262	Mano de Obra
3263	Guardapolvo Cremallera
3264	Mano de Obra
3265	Precap
3266	Mano de Obra
3267	Buje Cremallera
3268	Mano de Obra
3269	Buje
3270	Mano de Obra
3271	Deposito Fluido D/H
3272	Mano de Obra
3273	Manguera D/H
3274	Mano de Obra
3275	Super ATF
3276	Mano de Obra
3277	Bomba Agua
3278	Mano de Obra
3279	Ventilador
3280	Mano de Obra
3281	Manguera Superior
3282	Mano de Obra
3283	Manguera Inferior
3284	Mano de Obra
3285	Polea Tensora
3286	Mano de Obra
3287	Deposito de Agua Radiador
3288	Mano de Obra
3289	Termostato

3290	Mano de Obra
3291	Manguera A/C
3292	Mano de Obra
3293	Filtro A/C Habitaculo
3294	Mano de Obra
3295	Desplazable 1ra. y 2da.
3296	Mano de Obra
3297	Desplazable 3ra. y 4ta.
3298	Mano de Obra
3299	Desplazable 5ta. y Reversa
3300	Mano de Obra
3301	Engranaje 1ra.
3302	Mano de Obra
3303	Engranaje 2da.
3304	Mano de Obra
3305	Engranaje 3ra.
3306	Mano de Obra
3307	Engranaje 5Ta.
3308	Mano de Obra
3309	Engranaje 4ta.
3310	Mano de Obra
3311	Retenes de Caja
3312	Mano de Obra
3313	Retenes de Caja
3314	Mano de Obra
3315	Cabo de Cambio
3316	Mano de Obra
3317	Disco Embrague

3318	Mano de Obra
3319	Plato Embrague
3320	Mano de Obra
3321	Cojinete Empuje
3322	Mano de Obra
3323	Horquilla Embrague
3324	Mano de Obra
3325	Guardapolvo
3326	Mano de Obra
3327	Bomba Auxiliar Embrague
3328	Mano de Obra
3329	Paragolpe delantero con pintura
3330	Mano de obra
3331	Guardabarro delantero con pintura
3332	Mano de obra
3333	Puerta delantera con pintura
3334	Mano de obra
3335	Puerta trasera con pintura
3336	Mano de obra
3337	Capot delantero con pintura
3338	Mano de obra
3339	Zocalo de piso
3340	Mano de obra
3341	Cabina completa con pintura
3342	Mano de obra
3343	Manija y cabo abre capot
3344	Mano de obra
3345	Cerradura de capot delantera

- 3346 Mano de obra
- 3347 Perno y bisagra de puerta trasera
- 3348 Mano de obra
- 3349 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
- 3350 Mano de obra
- 3351 Cabidad frontal del radiador y accesorios
- 3352 Mano de obra
- 3353 Soporte de escalera con soportes y sujeción
- 3354 Mano de obra
- 3355 Soporte de bateria
- 3356 Mano de obra
- 3357 Base soporte de bateria
- 3358 Mano de obra
- 3359 Taco de goma tope regulable del capot delantero
- 3360 Mano de obra
- 3361 Parrilla frontal con logotipo
- 3362 Mano de obra
- 3363 Tanque de combustible
- 3364 Mano de obra
- 3365 Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
- 3366 Mano de obra
- 3367 Logotipo parrilla frontal
- 3368 Mano de obra
- 3369 Cambio de Puerta
- 3370 Mano de obra
- 3371 Cambio de capot
- 3372 Mano de obra
- 3373 Cambio de barra lateral

- 3374 Mano de obra
- 3375 Cambio de paracolpe
- 3376 Mano de obra
- 3377 Cambio de parabrisa delantera
- 3378 Mano de obra
- 3379 Cambio de parabrisa trasera
- 3380 Mano de obra
- 3381 Reparacion y mantenimiento de molinete
- 3382 Cambio de ventanilla
- 3383 Mano de obra
- 3384 Alfombraje
- 3385 Mano de obra
- 3386 Pegado de Membranas
- 3387 Mano de obra
- 3388 Tapizado de silla
- 3389 Mano de obra
- 3390 Cielo Razo de vehículos
- 3391 Mano de obra
- 3392 Retapizado de puertas
- 3393 Mano de obra
- 3394 Parche cámara
- 3395 Mano de obra
- 3396 Servicio de vulcanizacion completa
- 3397 Mano de obra
- 3398 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
- 3399 Sin Servicio de lavado de automovil de motor
- 3400 Inspección
- 3401 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

- 3402 Alineación y pisada de las ruedas
- 3403 Reten Pinon Diferencial
- 3404 Mano de Obra
- 3405 Reten Tunel
- 3406 Mano de Obra
- 3407 Seguro
- 3408 Mano de Obra
- 3409 Amortiguador Dif.
- 3410 Mano de Obra
- 3411 Ruleman
- 3412 Mano de Obra
- 3413 Reten
- 3414 Mano de Obra
- 3415 Juego de pastillas delantero
- 3416 Mano de Obra
- 3417 Discos de Frenos delant.
- 3418 Mano de Obra
- 3419 Juego de reparacion de mordasa
- 3420 Mano de Obra
- 3421 Zapatas de frenos tras
- 3422 Mano de Obra
- 3423 Cabos de frenos de mano
- 3424 Mano de Obra
- 3425 Bomba central de freno
- 3426 Mano de Obra
- 3427 Fluido de freno
- 3428 Mano de Obra
- 3429 caños flexibles de frenos

3430	Mano de Obra
3431	Seguros de zapatas
3432	Mano de Obra
3433	Rectificacion de discos de Fr.
3434	Rectificacion de tambores de Freno trasero
3435	Amortiguadores
3436	Mano de Obra
3437	Rotulas inferiores
3438	Mano de Obra
3439	Bujes de parrilla inferior del.
3440	Mano de Obra
3441	Parrilla de suspension inferior
3442	Mano de Obra
3443	Masa de rueda izquierda.
3444	Mano de Obra
3445	Masa de rueda der.
3446	Mano de Obra
3447	Bendix de arranque
3448	Mano de Obra
3449	Juego De carbones
3450	Mano de Obra
3451	Juego De regulador de voltaje y Juego de diodos
3452	Mano de Obra
3453	Correa de Alternador
3454	Mano de Obra
3455	Polea de alternador
3456	Mano de Obra
3457	Foco de Alta y Baja

3458	Mano de Obra
3459	Focos de filamentos
3460	Mano de Obra
3461	Focos de 1 filamento
3462	Mano de Obra
3463	Focos de busca huellas
3464	Mano de Obra
3465	Foco de luz de techo
3466	Mano de Obra
3467	Faro trasera
3468	Mano de Obra
3469	Faritos de luz de chapa
3470	Mano de Obra
3471	Faros busca huellas
3472	Mano de Obra
3473	Conmutador de luces
3474	Mano de Obra
3475	Juego de Juntas
3476	Mano de Obra
3477	Junta de Tapa de Cilindros
3478	Mano de Obra
3479	Junta de frente de motor
3480	Mano de Obra
3481	Aceite 15W40
3482	Mano de Obra
3483	Filtro de aceite
3484	Mano de Obra
3485	Filtro de Aire

3486	Mano de Obra
3487	Filtro de Combustible
3488	Mano de Obra
3489	Soporte de caja
3490	Mano de Obra
3491	Soportes de Motor
3492	Mano de Obra
3493	Precap
3494	Mano de Obra
3495	Guardapolvo
3496	Mano de Obra
3497	Mubequin
3498	Mano de Obra
3499	Esparragos de rueda
3500	Mano de Obra
3501	Tuercas de rueda
3502	Mano de Obra
3503	Bomba de agua
3504	Mano de Obra
3505	Termostato
3506	Mano de Obra
3507	Junta de termostato
3508	Mano de Obra
3509	Mangueras de radiador
3510	Mano de Obra
3511	Filtro recibidor de Acondicionador de aire
3512	Mano de Obra
3513	Gas refrigerante 134 A

- 3514 Mano de Obra
- 3515 Agua refrigerante c/aditivo
- 3516 Mano de Obra
- 3517 Polea de compresor
- 3518 Mano de Obra
- 3519 Embrague de compresor
- 3520 Mano de Obra
- 3521 Mecanismos de lev vid delantero izquierdo. Manual
- 3522 Mano de Obra
- 3523 Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho Manual
- 3524 Mano de Obra
- 3525 Mecanismos de lev vid tras izquierda manual
- 3526 Mano de Obra
- 3527 Mecanismos de lev vid tras der. manual
- 3528 Mano de Obra
- 3529 Desplazable de 1y2da.
- 3530 Mano de Obra
- 3531 Desplazable de 3ra y 4ta.
- 3532 Mano de Obra
- 3533 Desplazable de 5ta y M.atras
- 3534 Mano de Obra
- 3535 Engranaje de 1ra.
- 3536 Mano de Obra
- 3537 Engranaje de 2da.
- 3538 Mano de Obra
- 3539 Engranaje de 3ra.
- 3540 Mano de Obra
- 3541 Engranaje de 5ta.

3542	Mano de Obra
3543	Aceite 75w90
3544	Mano de Obra
3545	Cabo de cambios
3546	Mano de Obra
3547	Plato de Presion
3548	Mano de Obra
3549	Disco
3550	Mano de Obra
3551	Cojinete de empuje
3552	Mano de Obra
3553	Horquilla
3554	Mano de Obra
3555	Guardapolvo de Horquilla
3556	Mano de Obra
3557	Ruleman Piloto
3558	Mano de Obra
3559	Tornillos de volante
3560	Mano de Obra
3561	Bujes de elastico
3562	Mano de Obra
3563	Grilletes de elastico
3564	Mano de Obra
3565	Paragolpe delantero con pintura
3566	Mano de obra
3567	Guardabarro delantero con pintura
3568	Mano de obra
3569	Puerta delantera con pintura

3570	Mano de obra
3571	Puerta trasera con pintura
3572	Mano de obra
3573	Capot delantero con pintura
3574	Mano de obra
3575	Zocalo de piso
3576	Mano de obra
3577	Cabina completa con pintura
3578	Mano de obra
3579	Manija y cabo abre capot
3580	Mano de obra
3581	Cerradura de capot delantera
3582	Mano de obra
3583	Perno y bisagra de puerta trasera
3584	Mano de obra
3585	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
3586	Mano de obra
3587	Cabidad frontal del radiador y accesorios
3588	Mano de obra
3589	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
3590	Mano de obra
3591	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
3592	Mano de obra
3593	Soporte de bateria
3594	Mano de obra
3595	Base soporte de bateria
3596	Mano de obra
3597	Taco de goma tope regulable del capot delantero

3598	Mano de obra
3599	Parrilla frontal con logotipo
3600	Mano de obra
3601	Tanque de combustible
3602	Mano de obra
3603	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
3604	Mano de obra
3605	Logotipo parrilla frontal
3606	Mano de obra
3607	Cambio de Puerta
3608	Mano de obra
3609	Cambio de capot
3610	Mano de obra
3611	Cambio de barra lateral
3612	Mano de obra
3613	Cambio de paragolpe
3614	Mano de obra
3615	Cambio de parabrisa delantera
3616	Mano de obra
3617	Cambio de parabrisa trasera
3618	Mano de obra
3619	Cambio de ventanilla
3620	Mano de obra
3621	Alfombraje
3622	Mano de obra
3623	Pegado de Membranas
3624	Mano de obra
3625	Tapizado de silla

3626	Mano de obra
3627	Cielo Razo
3628	Mano de obra
3629	Retapizado de puertas
3630	Mano de obra
3631	Parche cámara
3632	Mano de obra
3633	Servicio de vulcanizacion completa
3634	Mano de obra
3635	Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
3636	Sin Servicio de lavado de automovil de motor
3637	Inspección
3638	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
3639	Alineación y pisada de las ruedas
3640	Juego Pastilla Freno
3641	Mano de Obra
3642	Juego Pastilla Freno Tras.
3643	Mano de Obra
3644	Piston Mordaza
3645	Mano de Obra
3646	Reten Mordaza
3647	Mano de Obra
3648	Guardapolvo Mordaza
3649	Mano de Obra
3650	Perno Mordaza
3651	Mano de Obra
3652	Cabo Freno Mano
3653	Mano de Obra

3654	Fluido
3655	Mano de Obra
3656	Sensor ABS Del. LH
3657	Mano de Obra
3658	Sensor ABS Del. RH
3659	Mano de Obra
3660	Sensor ABS Tras. LH
3661	Mano de Obra
3662	Sensor ABS Tras. RH
3663	Mano de Obra
3664	Amortiguador delantero
3665	Mano de Obra
3666	Amortiguador
3667	Mano de Obra
3668	Parrilla Suspension
3669	Mano de Obra
3670	Maza Rueda Del.
3671	Mano de Obra
3672	Punta Eje LH
3673	Mano de Obra
3674	Buje Estabilizador Del.
3675	Mano de Obra
3676	Barra Estabilizadora Del.
3677	Mano de Obra
3678	Bieleta Estabilizador Del.
3679	Mano de Obra
3680	Taqueador Amortiguador delantero.
3681	Mano de Obra

3682	Guardapolvo Amortiguador delantero.
3683	Mano de Obra
3684	Torreta Amortiguador delantero.
3685	Mano de Obra
3686	Rotula Suspension
3687	Mano de Obra
3688	Taqueador Amortiguador trasera
3689	Mano de Obra
3690	Espiral Del.
3691	Mano de Obra
3692	Buje Tras.
3693	Mano de Obra
3694	Buje Estabilizador Tras.
3695	Mano de Obra
3696	Bieleta Estabilizador Tras.
3697	Mano de Obra
3698	Buje de Parrilla
3699	Mano de Obra
3700	Barra Estabilizadora Tras.
3701	Mano de Obra
3702	Bendix Arranque
3703	Mano de Obra
3704	Inducido Arranque
3705	Mano de Obra
3706	Bujia Incandescente
3707	Mano de Obra
3708	Regulador Voltaje
3709	Mano de Obra

3710	Ruleman Alternador
3711	Mano de Obra
3712	Focos Alta
3713	Mano de Obra
3714	Focos Baja
3715	Mano de Obra
3716	Focos de 1 Filamento
3717	Mano de Obra
3718	Focos de 2 Filamentos
3719	Mano de Obra
3720	Focos Luz Chica
3721	Mano de Obra
3722	Focos de Busca Huella
3723	Mano de Obra
3724	Faro Patente LH
3725	Mano de Obra
3726	Faro Patente RH
3727	Mano de Obra
3728	Fusible 10A
3729	Mano de Obra
3730	Fusible 15A
3731	Mano de Obra
3732	Fusible 20A
3733	Mano de Obra
3734	Lampara Interior
3735	Mano de Obra
3736	Sensor Temperatura Agua
3737	Mano de Obra

3738	Filtro Aceite
3739	Mano de Obra
3740	Aceite 15W-40
3741	Mano de Obra
3742	Filtro Aire
3743	Mano de Obra
3744	Filtro Combustible
3745	Mano de Obra
3746	Buje Balanceador
3747	Mano de Obra
3748	Buje Balanceador
3749	Mano de Obra
3750	Junta Tapa Motor
3751	Mano de Obra
3752	Tapa Balanc?n
3753	Mano de Obra
3754	Junta Tapa Balanc?n
3755	Mano de Obra
3756	Tapa Filtro Aire
3757	Mano de Obra
3758	Base Filtro Aire
3759	Mano de Obra
3760	Conducto Aire
3761	Mano de Obra
3762	Manguera Depurador Aire
3763	Mano de Obra
3764	Soporte Caja
3765	Mano de Obra

3766	Correa Dentada
3767	Mano de Obra
3768	Tensor Correa
3769	Mano de Obra
3770	Correa D/H
3771	Mano de Obra
3772	Correa A/C
3773	Mano de Obra
3774	Exterior remo Direccion
3775	Mano de Obra
3776	Guardapolvo Cremallera
3777	Mano de Obra
3778	Precap
3779	Mano de Obra
3780	Buje Cremallera
3781	Mano de Obra
3782	Buje
3783	Mano de Obra
3784	Deposito Fluido D/H
3785	Mano de Obra
3786	Manguera D/H
3787	Mano de Obra
3788	Super ATF
3789	Mano de Obra
3790	Junta Bomba Agua
3791	Mano de Obra
3792	Ventilador
3793	Mano de Obra

3794	Manguera Superior
3795	Mano de Obra
3796	Manguera Inferior
3797	Mano de Obra
3798	Polea Tensora
3799	Mano de Obra
3800	Deposito de Agua Radiador
3801	Mano de Obra
3802	Termostato
3803	Mano de Obra
3804	Protector Ventilador
3805	Mano de Obra
3806	Disco de Compresor A/C
3807	Mano de Obra
3808	Bobina Compresor A/C
3809	Mano de Obra
3810	Manguera A/C
3811	Mano de Obra
3812	Filtro A/C Habit?culo
3813	Mano de Obra
3814	Rulemanes
3815	Mano de Obra
3816	Desplazable 5ta. y Reversa
3817	Mano de Obra
3818	Engranaje 1ra.
3819	Mano de Obra
3820	Engranaje 3ra.
3821	Mano de Obra

3822	Engranaje 5Ta.
3823	Mano de Obra
3824	Engranaje 4ta.
3825	Mano de Obra
3826	Retenes de Caja
3827	Mano de Obra
3828	Cabo de Cambio
3829	Mano de Obra
3830	Disco Embrague
3831	Mano de Obra
3832	Plato Embrague
3833	Mano de Obra
3834	Cojinete Empuje
3835	Mano de Obra
3836	Horquilla Embrague
3837	Mano de Obra
3838	Guardapolvo
3839	Mano de Obra
3840	Bomba Auxiliar Embrague
3841	Mano de Obra
3842	Corona Volante
3843	Mano de Obra
3844	Reten Tunel
3845	Mano de Obra
3846	Amortiguador Dif.
3847	Mano de Obra
3848	Ruleman
3849	Mano de Obra

3850	Reten
3851	Mano de Obra
3852	Tuerca Pinon
3853	Mano de Obra
3854	Carcaza Ruleman
3855	Mano de Obra
3856	Paragolpe delantero con pintura
3857	Mano de obra
3858	Guardabarro delantero con pintura
3859	Mano de obra
3860	Puerta delantera con pintura
3861	Mano de obra
3862	Puerta trasera con pintura
3863	Mano de obra
3864	Capot delantero con pintura
3865	Mano de obra
3866	Zocalo de piso
3867	Mano de obra
3868	Cabina completa con pintura
3869	Mano de obra
3870	Manija y cabo abre capot
3871	Mano de obra
3872	Cerradura de capot delantera
3873	Mano de obra
3874	Perno y bisagra de puerta trasera
3875	Mano de obra
3876	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
3877	Mano de obra

3878	Cabidad frontal del radiador y accesorios
3879	Mano de obra
3880	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
3881	Mano de obra
3882	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
3883	Mano de obra
3884	Soporte de batería
3885	Mano de obra
3886	Base soporte de batería
3887	Mano de obra
3888	Taco de goma tope regulable del capot delantero
3889	Mano de obra
3890	Parrilla frontal con logotipo
3891	Mano de obra
3892	Tanque de combustible
3893	Mano de obra
3894	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
3895	Mano de obra
3896	Logotipo parrilla frontal
3897	Mano de obra
3898	Cambio de Puerta
3899	Mano de obra
3900	Cambio de capot
3901	Mano de obra
3902	Cambio de barra lateral
3903	Mano de obra
3904	Cambio de paragolpe
3905	Mano de obra

3906	Cambio de parabrisa delantera
3907	Mano de obra
3908	Cambio de parabrisa trasera
3909	Mano de obra
3910	Cambio de ventanilla
3911	Mano de obra
3912	Alfombraje de vehículos
3913	Mano de obra
3914	Pegado de Membranas
3915	Mano de obra
3916	Tapizado de silla
3917	Mano de obra
3918	Cielo Razo de vehículos
3919	Mano de obra
3920	Retapizado de puertas de vehículos
3921	Mano de obra
3922	Parche cámara
3923	Mano de obra
3924	Servicio de vulcanizacion completa
3925	Mano de obra
3926	Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
3927	Sin Servicio de lavado de automovil de motor
3928	Inspección
3929	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
3930	Alineación y pisada de las ruedas
3931	Cambio de correas de alternador
3932	Mano de Obra
3933	Calibracion y rotacion de cubiertas

- 3934 Reparacion caño de escape
- 3935 Reparacion silenciador
- 3936 Silenciador
- 3937 Mano de Obra
- 3938 caño flexible para soporte silenciador
- 3939 Mano de Obra
- 3940 Limpieza de tanque
- 3941 Cambio de Pico Inyector
- 3942 Mano de Obra
- 3943 Regular valvulas
- 3944 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 3945 Mano de Obra
- 3946 Cambiar amortiguador delantero c/u
- 3947 Mano de Obra
- 3948 Cambiar buje parrilla superior cada uno
- 3949 Mano de Obra
- 3950 Cambiar buje parrilla inferior cada uno
- 3951 Mano de Obra
- 3952 Reparaci?n palanca cambio
- 3953 Cambiar buje estabilizador
- 3954 Mano de Obra
- 3955 Cambiar taqueador de amortiguador
- 3956 Mano de Obra
- 3957 Bomba central de embrague cambiar
- 3958 Mano de Obra
- 3959 Bomba auxiliar de embrague cambiar
- 3960 Mano de Obra
- 3961 Fluido de embrague

3962	Mano de Obra
3963	Plato de presion
3964	Mano de Obra
3965	Disco de embrague
3966	Mano de Obra
3967	Cojinete de empuje
3968	Mano de Obra
3969	Ruleman piloto
3970	Mano de Obra
3971	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)
3972	Mano de Obra
3973	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
3974	Mano de Obra
3975	Reparacion de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
3976	Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)
3977	Mano de Obra
3978	Cambio de discos de freno delantero (pares)
3979	Mano de Obra
3980	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
3981	Mano de Obra
3982	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
3983	Mano de Obra
3984	Cambio de bomba central de freno
3985	Mano de Obra
3986	Cambio de servo freno
3987	Mano de Obra
3988	Cambio de cilindros de freno trasero
3989	Mano de Obra

3990	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
3991	Mano de Obra
3992	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
3993	Mano de Obra
3994	Cambiar cabos de freno de mano (juego)
3995	Mano de Obra
3996	Fluido de freno
3997	Mano de Obra
3998	Cambio de Inducido
3999	Mano de Obra
4000	Cambio Porta carbon y carbon
4001	Mano de Obra
4002	Cambio de Bendix
4003	Mano de Obra
4004	Cambio de campo de arranque
4005	Mano de Obra
4006	Cambio de Automatico de arranque
4007	Mano de Obra
4008	Cambio de pares de faros delanteros
4009	Mano de Obra
4010	Reparacion y mantenimiento del sistema electrico de levanta vidrio
4011	Cambio de focos de luz alta y baja
4012	Mano de Obra
4013	Cambio de Aceite motor
4014	Mano de Obra
4015	Cambio filtro de combustible
4016	Mano de Obra
4017	Cambio filtro de aceite

4018	Mano de Obra
4019	Cambio filtro de aire
4020	Mano de Obra
4021	Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante
4022	Mano de Obra
4023	Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante
4024	Mano de Obra
4025	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
4026	Control de freno, tren delantero, engrase
4027	Paragolpe delantero con pintura
4028	Mano de obra
4029	Guardabarro delantero con pintura
4030	Mano de obra
4031	Puerta delantera con pintura
4032	Mano de obra
4033	Puerta trasera con pintura
4034	Mano de obra
4035	Capot delantero con pintura
4036	Mano de obra
4037	Zocalo de piso
4038	Mano de obra
4039	Cabina completa con pintura
4040	Mano de obra
4041	Manija y cabo abre capot
4042	Mano de obra
4043	Cerradura de capot delantera
4044	Mano de obra
4045	Perno y bisagra de puerta trasera

4046	Mano de obra
4047	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
4048	Mano de obra
4049	Cabidad frontal del radiador y accesorios
4050	Mano de obra
4051	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
4052	Mano de obra
4053	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
4054	Mano de obra
4055	Soporte de bateria
4056	Mano de obra
4057	Base soporte de bateria
4058	Mano de obra
4059	Taco de goma tope regulable del capot delantero
4060	Mano de obra
4061	Parrilla frontal con logotipo
4062	Mano de obra
4063	Tanque de combustible
4064	Mano de obra
4065	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
4066	Mano de obra
4067	Logotipo parrilla frontal
4068	Mano de obra
4069	Cambio de Puerta
4070	Mano de obra
4071	Cambio de capot
4072	Mano de obra
4073	Cambio de barra lateral

- 4074 Mano de obra
- 4075 Cambio de paracolpe
- 4076 Mano de obra
- 4077 Cambio de parabrisa delantera
- 4078 Mano de obra
- 4079 Cambio de parabrisa trasera
- 4080 Mano de obra
- 4081 Cambio de ventanilla
- 4082 Mano de obra
- 4083 Alfombraje
- 4084 Mano de obra
- 4085 Tapizado de silla
- 4086 Mano de obra
- 4087 Pegado de Membranas
- 4088 Mano de obra
- 4089 Cielo Razo
- 4090 Mano de obra
- 4091 Retapizado de puertas
- 4092 Mano de obra
- 4093 Parche cámara
- 4094 Mano de obra
- 4095 Servicio de vulcanizacion completa
- 4096 Mano de obra
- 4097 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
- 4098 Sin Servicio de lavado de automovil de motor
- 4099 Inspección
- 4100 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
- 4101 Alineación y pisada de las ruedas

- 4102 Cambio de correas de alternador
- 4103 Mano de Obra
- 4104 Calibracion y rotacion de cubiertas
- 4105 Reparacion caño de escape
- 4106 Reparacion silenciador
- 4107 Silenciador
- 4108 Mano de Obra
- 4109 caño flexible para soporte silenciador
- 4110 Mano de Obra
- 4111 Limpieza de tanque
- 4112 Cambio de Pico Inyector
- 4113 Mano de Obra
- 4114 Regular valvulas
- 4115 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 4116 Mano de Obra
- 4117 Cambiar amortiguador delantero c/u
- 4118 Mano de Obra
- 4119 Cambiar buje parrilla superior cada uno
- 4120 Mano de Obra
- 4121 Cambiar buje parrilla inferior cada uno
- 4122 Mano de Obra
- 4123 Reparacion palanca cambio
- 4124 Cambiar buje estabilizador
- 4125 Mano de Obra
- 4126 Cambiar taqueador de amortiguador
- 4127 Mano de Obra
- 4128 Bomba central de embrague cambiar
- 4129 Mano de Obra

- 4130 Bomba auxiliar de embrague cambiar
- 4131 Mano de Obra
- 4132 Fluido de embrague
- 4133 Mano de Obra
- 4134 Plato de presion
- 4135 Mano de Obra
- 4136 Disco de embrague
- 4137 Mano de Obra
- 4138 Cojinete de empuje
- 4139 Mano de Obra
- 4140 Ruleman piloto
- 4141 Mano de Obra
- 4142 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)
- 4143 Mano de Obra
- 4144 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
- 4145 Mano de Obra
- 4146 Reparacion de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
- 4147 Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)
- 4148 Mano de Obra
- 4149 Cambio de discos de freno delantero (pares)
- 4150 Mano de Obra
- 4151 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero
- 4152 Mano de Obra
- 4153 Cambio de juego de reparo bomba central de freno
- 4154 Mano de Obra
- 4155 Cambio de bomba central de freno
- 4156 Mano de Obra
- 4157 Cambio de servo freno

4158	Mano de Obra
4159	Cambio de cilindros de freno trasero
4160	Mano de Obra
4161	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
4162	Mano de Obra
4163	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
4164	Mano de Obra
4165	Cambiar cabos de freno de mano (juego)
4166	Mano de Obra
4167	Fluido de freno
4168	Mano de Obra
4169	Cambio de Inducido
4170	Mano de Obra
4171	Cambio Porta carbon y carbon
4172	Mano de Obra
4173	Cambio de Bendix
4174	Mano de Obra
4175	Cambio de campo de arranque
4176	Mano de Obra
4177	Cambio de Automatico de arranque
4178	Mano de Obra
4179	Cambio de pares de faros delanteros
4180	Mano de Obra
4181	Reparacion y mantenimiento del sistema electrico de levanta vidrio
4182	Cambio de focos de luz alta y baja
4183	Mano de Obra
4184	Cambio de Aceite motor
4185	Mano de Obra

4186	Cambio filtro de combustible
4187	Mano de Obra
4188	Cambio filtro de aceite
4189	Mano de Obra
4190	Cambio filtro de aire
4191	Mano de Obra
4192	Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante
4193	Mano de Obra
4194	Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante
4195	Mano de Obra
4196	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
4197	Control de freno, tren delantero, engrase
4198	Paragolpe delantero con pintura
4199	Mano de obra
4200	Guardabarro delantero con pintura
4201	Mano de obra
4202	Puerta delantera con pintura
4203	Mano de obra
4204	Puerta trasera con pintura
4205	Mano de obra
4206	Capot delantero con pintura
4207	Mano de obra
4208	Zocalo de piso
4209	Mano de obra
4210	Cabina completa con pintura
4211	Mano de obra
4212	Manija y cabo abre capot
4213	Mano de obra

- 4214 Cerradura de capot delantera
- 4215 Mano de obra
- 4216 Perno y bisagra de puerta trasera
- 4217 Mano de obra
- 4218 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
- 4219 Mano de obra
- 4220 Cabidad frontal del radiador y accesorios
- 4221 Mano de obra
- 4222 Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
- 4223 Mano de obra
- 4224 Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
- 4225 Mano de obra
- 4226 Soporte de bateria
- 4227 Mano de obra
- 4228 Base soporte de bateria
- 4229 Mano de obra
- 4230 Taco de goma tope regulable del capot delantero
- 4231 Mano de obra
- 4232 Parrilla frontal con logotipo
- 4233 Mano de obra
- 4234 Tanque de combustible
- 4235 Mano de obra
- 4236 Logotipo parrilla frontal
- 4237 Mano de obra
- 4238 Cambio de Puerta
- 4239 Mano de obra
- 4240 Cambio de capot
- 4241 Mano de obra

- 4242 Cambio de barra lateral
- 4243 Mano de obra
- 4244 Cambio de paragolpe
- 4245 Mano de obra
- 4246 Cambio de parabrisa delantera
- 4247 Mano de obra
- 4248 Cambio de parabrisa trasera
- 4249 Mano de obra
- 4250 Cambio de ventanilla
- 4251 Mano de obra
- 4252 Alfombraje
- 4253 Mano de obra
- 4254 Pegado de Membranas
- 4255 Mano de obra
- 4256 Cielo Razo
- 4257 Mano de obra
- 4258 Tapizado de silla
- 4259 Mano de obra
- 4260 Retapizado de puertas
- 4261 Mano de obra
- 4262 Parche cámara
- 4263 Mano de obra
- 4264 Servicio de vulcanizacion completa
- 4265 Mano de obra
- 4266 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
- 4267 Sin Servicio de lavado de automovil de motor)
- 4268 Inspección
- 4269 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

- 4270 Alineación y pisada de las ruedas
- 4271 Cambio de correas de alternador
- 4272 Mano de Obra
- 4273 Rectificación de motor
- 4274 Mano de obra
- 4275 Reparación caño de escape
- 4276 Reparación silenciador
- 4277 Silenciador
- 4278 Mano de Obra
- 4279 caño flexible para soporte silenciador
- 4280 Mano de Obra
- 4281 Reparacion palanca de cambio
- 4282 Limpieza de tanque
- 4283 Cambio de Pico Inyector
- 4284 Mano de Obra
- 4285 Regular valvulas
- 4286 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 4287 Mano de Obra
- 4288 Cambiar amortiguador delantero c/u
- 4289 Mano de Obra
- 4290 Cambio buje parrilla superior c/u
- 4291 Mano de Obra
- 4292 Cambiar buje parrilla inferior c/u
- 4293 Mano de Obra
- 4294 Cambiar juego de elásticos - trasero
- 4295 Mano de Obra
- 4296 Cambiar buje elásticos - trasero
- 4297 Mano de Obra

4298	Cambiar centro elástico
4299	Mano de Obra
4300	Cambio buje estabilizador
4301	Mano de Obra
4302	Cambio taqueador de amortiguador
4303	Mano de Obra
4304	Bomba central de embrague cambiar
4305	Mano de Obra
4306	Bomba auxiliar de embrague cambiar
4307	Mano de Obra
4308	Fluido de embrague
4309	Mano de Obra
4310	Plato de presión
4311	Mano de Obra
4312	Disco de embrague
4313	Mano de Obra
4314	Cojinete de empuje
4315	Mano de Obra
4316	Ruleman piloto
4317	Mano de Obra
4318	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)
4319	Mano de Obra
4320	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
4321	Mano de Obra
4322	Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
4323	Mano de Obra
4324	Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)
4325	Mano de Obra

- 4326 Cambio de discos de freno delantero (pares)
- 4327 Mano de Obra
- 4328 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
- 4329 Mano de Obra
- 4330 Cambio de juego de reparo bomba central de freno
- 4331 Mano de Obra
- 4332 Cambio de bomba central de freno
- 4333 Mano de Obra
- 4334 Cambio de servo freno
- 4335 Mano de Obra
- 4336 Cambio de cilindros de freno trasero
- 4337 Mano de Obra
- 4338 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
- 4339 Mano de Obra
- 4340 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
- 4341 Mano de Obra
- 4342 Control de freno, tren delantero, engrase
- 4343 Cambio cabos de freno de mano (juego)
- 4344 Mano de Obra
- 4345 Fluido de freno
- 4346 Mano de Obra
- 4347 Cambio de Inducido
- 4348 Mano de Obra
- 4349 Cambio Porta carbon y carbon
- 4350 Mano de Obra
- 4351 Cambio de Bendix
- 4352 Mano de Obra
- 4353 Cambio de campo de arranque

4354	Mano de Obra
4355	Cambio de Automático de arranque
4356	Mano de Obra
4357	Cambio de pares de faros delanteros
4358	Mano de Obra
4359	Cambio de focos de luz alta y baja
4360	Mano de Obra
4361	Cambio de Aceite motor
4362	Mano de Obra
4363	Cambio filtro de combustible
4364	Mano de Obra
4365	Cambio filtro de aceite
4366	Mano de Obra
4367	Cambio filtro de aire
4368	Mano de Obra
4369	Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante
4370	Mano de Obra
4371	Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante
4372	Mano de Obra
4373	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
4374	Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante
4375	Provision y cambio de limpia parabrisas
4376	Mano de Obra
4377	Equipo de aire acondicionado completo
4378	Mano de obra
4379	Compresor del aire acondicionado
4380	Mano de obra
4381	Valvula expansora del aire acondicionado

4382	Mano de obra
4383	Evaporador del aire acondicionado
4384	Mano de obra
4385	Termostato del aire acondicionado
4386	Mano de obra
4387	Condensador del aire acondicionado
4388	Mano de obra
4389	Gas de aire acondicionado (una carga)
4390	Mano de obra
4391	Juego de retenes del compresor del aire acondicionado
4392	Mano de obra
4393	Caño alta del aire acondicionado
4394	Mano de obra
4395	Caño baja del aire acondicionado
4396	Mano de obra
4397	Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
4398	Mano de obra
4399	Rele ventilador
4400	Mano de obra
4401	Llave accionamiento del aire acondicionado
4402	Mano de obra
4403	Fusibles electrico
4404	Mano de obra
4405	Correas de aire acondicionado
4406	Mano de obra
4407	Sensor gas del aire acondicionado
4408	Mano de obra
4409	Filtro de aire

4410	Mano de obra
4411	Ventilador de evaporador
4412	Mano de obra
4413	Llave selectora ventilador
4414	Mano de obra
4415	Circuito de refrigeracion
4416	Mano de obra
4417	Filtro del aire acondicionado
4418	Mano de obra
4419	Bulbo de temperatura
4420	Mano de obra
4421	Deposito de agua con drenaje
4422	Mano de obra
4423	Tensor de correa
4424	Mano de obra
4425	Rele compresor
4426	Mano de obra
4427	Soporte del compresor
4428	Mano de obra
4429	Paragolpe delantero con pintura
4430	Mano de obra
4431	Guardabarro delantero con pintura
4432	Mano de obra
4433	Puerta delantera con pintura
4434	Mano de obra
4435	Puerta trasera con pintura
4436	Mano de obra
4437	Capot delantero con pintura

4438	Mano de obra
4439	Zocalo de piso
4440	Mano de obra
4441	Manija y cabo abre capot
4442	Mano de obra
4443	Cerradura de capot delantera
4444	Mano de obra
4445	Perno y bisagra de puerta trasera
4446	Mano de obra
4447	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
4448	Mano de obra
4449	Cabidad frontal del radiador y accesorios
4450	Mano de obra
4451	Soporte de escalera delantero con soportes y sujecion
4452	Mano de obra
4453	Soporte de escalera trasero con soportes y sujecion
4454	Mano de obra
4455	Soporte de bateria
4456	Mano de obra
4457	Base soporte de bateria
4458	Mano de obra
4459	Taco de goma tope regulable del capot delantero
4460	Mano de obra
4461	Parrilla frontal con logotipo
4462	Mano de obra
4463	Tanque de combustible
4464	Mano de obra
4465	Refuerzo de chasis y reparaci3n parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido

4466	Mano de obra
4467	Logotipo de parrilla frontal
4468	Mano de obra
4469	Cambio de Puerta
4470	Mano de obra
4471	Cambio de capot
4472	Mano de obra
4473	Cambio de barra lateral
4474	Mano de obra
4475	Cambio de paragolpe
4476	Mano de obra
4477	Cambio de parabrisa delantera
4478	Mano de obra
4479	Cambio de parabrisa trasera
4480	Mano de obra
4481	Cambio de ventanilla
4482	Mano de obra
4483	Alfombraje
4484	Mano de obra
4485	Pegado de Membranas
4486	Mano de obra
4487	Tapizado de silla
4488	Mano de obra
4489	Cielo Razo
4490	Mano de obra
4491	Retapizado de puertas
4492	Mano de obra
4493	Parche camara

4494	Mano de obra
4495	Parche cubierta radial
4496	Mano de obra
4497	Servicio de vulcanizacion completa
4498	Mano de obra
4499	Con Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
4500	Sin Servicio de lavado de automovil de motor
4501	Inspeccion
4502	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
4503	Alineacion y pisada de las ruedas
4504	Cambio de aceite motor
4505	Mano de Obra
4506	Reparacion y rectificacion de motor
4507	Mano de Obra
4508	Reparacion de freno
4509	Mano de Obra
4510	Reparacion completa de parte electrica
4511	Mano de Obra
4512	Cambio de amortiguadores
4513	Mano de Obra
4514	Cambio de correas de alternador
4515	Mano de Obra
4516	Rectificación de motor
4517	Mano de Obra
4518	Reparación caño de escape
4519	Reparación silenciador
4520	Silenciador
4521	Mano de Obra

- 4522 Caño flexible para soporte silenciador
- 4523 Mano de Obra
- 4524 Reparacion palanca de cambio
- 4525 Cambio reservorio de agua del radiador
- 4526 Mano de Obra
- 4527 Limpieza de tanque
- 4528 Cambio de Pico Inyector
- 4529 Mano de Obra
- 4530 Mantenimiento y reparación de turbo
- 4531 Regular valvulas
- 4532 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 4533 Mano de Obra
- 4534 Cambiar amortiguador delantero c/u
- 4535 Mano de Obra
- 4536 Cambio buje parrilla superior c/u
- 4537 Mano de Obra
- 4538 Cambiar buje parrilla inferior c/u
- 4539 Mano de Obra
- 4540 Cambiar juego de elásticos - trasero
- 4541 Mano de Obra
- 4542 Cambiar buje elásticos - trasero
- 4543 Mano de Obra
- 4544 Cambiar centro elástico
- 4545 Mano de Obra
- 4546 Cambio de cardan
- 4547 Mano de obra
- 4548 Cambio de estabilizador de cardan
- 4549 Mano de obra

4550	Cambio de cruzeta cardan
4551	Mano de obra
4552	Mantenimiento y reparacion de caja reductora
4553	Cambio buje estabilizador
4554	Mano de Obra
4555	Cambio taqueador de amortiguador
4556	Mano de Obra
4557	Bomba central de embrague cambiar
4558	Mano de Obra
4559	Bomba auxiliar de embrague cambiar
4560	Mano de Obra
4561	Fluido de embrague
4562	Mano de Obra
4563	Plato de presión
4564	Mano de Obra
4565	Disco de embrague
4566	Mano de Obra
4567	Cojinete de empuje
4568	Mano de Obra
4569	Ruleman piloto
4570	Mano de Obra
4571	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)
4572	Mano de Obra
4573	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
4574	Mano de Obra
4575	Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
4576	Mano de Obra
4577	Cambio de fibra de freno trasero con rectificaci?n de tambor (juego)

4578	Mano de Obra
4579	Cambio de discos de freno delantero (pares)
4580	Mano de Obra
4581	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.
4582	Mano de Obra
4583	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
4584	Mano de Obra
4585	Cambio de bomba central de freno
4586	Mano de Obra
4587	Cambio de servo freno
4588	Mano de Obra
4589	Cambio de cilindros de freno trasero
4590	Mano de Obra
4591	Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)
4592	Mano de Obra
4593	Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)
4594	Mano de Obra
4595	Control de freno, tren delantero, engrase
4596	Cambio cabos de freno de mano (juego)
4597	Mano de Obra
4598	Fluido de freno
4599	Mano de Obra
4600	Cambio de Inducido
4601	Mano de Obra
4602	Cambio cabo de velocímetro
4603	Mano de Obra
4604	Cambio cabo de RPM
4605	Mano de Obra

4606	Cambio de cabo de medidor de combustible
4607	Mano de Obra
4608	Cambio Porta carbon y carbon
4609	Mano de Obra
4610	Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio
4611	Cambio de Bendix
4612	Mano de Obra
4613	Reparación de alternador
4614	Mano de Obra
4615	Cambio de campo de arranque
4616	Mano de Obra
4617	Cambio de Automatico de arranque
4618	Mano de Obra
4619	Cambio de pares de faros delanteros
4620	Mano de Obra
4621	Cambio de focos de luz alta y baja
4622	Mano de Obra
4623	Cambio de Aceite motor
4624	Mano de Obra
4625	Cambio filtro de combustible
4626	Mano de Obra
4627	Cambio filtro de aceite
4628	Mano de Obra
4629	Cambio filtro de aire
4630	Mano de Obra
4631	Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante
4632	Mano de Obra
4633	Lubricantes de Caja, diferencial, y refrigerante

4634	Mano de Obra
4635	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
4636	Control de freno, tren delantero, engrase
4637	Mantenimiento y reparacion de la direccion Hidraulica
4638	Cambio de Fluido (arla)
4639	Mano de Obra
4640	Cambio de valvula de alivio
4641	Mano de Obra
4642	Equipo de aire acondicionado completo
4643	Mano de obra
4644	Compresor del aire acondicionado
4645	Mano de obra
4646	Valvula expansora del aire acondicionado
4647	Mano de obra
4648	Evaporador del aire acondicionado
4649	Mano de obra
4650	Termostato del aire acondicionado
4651	Mano de obra
4652	Condensador del aire acondicionado
4653	Mano de obra
4654	Gas de aire acondicionado (una carga)
4655	Mano de obra
4656	Juego de retenes del compresor del aire acond
4657	Mano de obra
4658	Caño alta del aire acondicionado
4659	Mano de obra
4660	Caño baja del aire acondicionado
4661	Mano de obra

4662	Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
4663	Mano de obra
4664	Rele ventilador
4665	Mano de obra
4666	Llave accionamiento del aire acondicionado
4667	Mano de obra
4668	Fusibles electrico
4669	Mano de obra
4670	Correas de aire acondicionado
4671	Mano de obra
4672	Sensor gas del aire acondicionado
4673	Mano de obra
4674	Filtro de aire
4675	Mano de obra
4676	Ventilador de evaporador
4677	Mano de obra
4678	Llave selectora ventilador
4679	Mano de obra
4680	Circuito de refrigeracion
4681	Mano de obra
4682	Filtro del aire acondicionado
4683	Mano de obra
4684	Bulbo de temperatura
4685	Mano de obra
4686	Deposito de agua con drenaje
4687	Mano de obra
4688	Tensor de correa
4689	Mano de obra

4690	Rele compresor
4691	Mano de obra
4692	Soporte del compresor
4693	Mano de obra
4694	Carpa para camión
4695	Mano de obra
4696	Paragolpe delantero con pintura
4697	Mano de obra
4698	Guardabarro delantero con pintura
4699	Mano de obra
4700	Puerta con pintura
4701	Mano de obra
4702	Capot delantero con pintura
4703	Mano de obra
4704	Zocalo de piso
4705	Mano de obra
4706	Cabina completa con pintura
4707	Mano de obra
4708	Manija y cabo abre capot
4709	Mano de obra
4710	Cerradura de capot delantera
4711	Mano de obra
4712	Perno y bisagra de puerta trasera
4713	Mano de obra
4714	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
4715	Mano de obra
4716	Cabidad frontal del radiador y accesorios
4717	Mano de obra

4718	Soporte de escalera con soportes y sujeción
4719	Mano de obra
4720	Soporte de batería
4721	Mano de obra
4722	Base soporte de batería
4723	Mano de obra
4724	Taco de goma tope regulable del capot delantero
4725	Mano de obra
4726	Parrilla frontal con logotipo
4727	Mano de obra
4728	Tanque de combustible
4729	Mano de obra
4730	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
4731	Mano de obra
4732	Logotipo de la parrilla frontal
4733	Mano de obra
4734	Cambio de Puerta
4735	Mano de obra
4736	Cambio de capot
4737	Mano de obra
4738	Cambio de barra lateral
4739	Mano de obra
4740	Cambio de paragolpe
4741	Mano de obra
4742	Cambio de parabrisa delantera
4743	Mano de obra
4744	Cambio de parabrisa trasera
4745	Mano de obra

- 4746 Reparacion y mantenimiento de molinete
- 4747 Cambio de ventanilla
- 4748 Mano de obra
- 4749 Alfombraje de vehículos
- 4750 Mano de obra
- 4751 Pegado de Membranas
- 4752 Mano de obra
- 4753 Tapizado de silla
- 4754 Mano de obra
- 4755 Cielo Razo de vehículos
- 4756 Mano de obra
- 4757 Retapizado de puertas de vehículos
- 4758 Mano de obra
- 4759 Parche cámara
- 4760 Mano de obra
- 4761 Servicio de vulcanizacion completa
- 4762 Mano de obra
- 4763 Con Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado
- 4764 Sin Servicio de lavado de automovil de motor
- 4765 Inspeccion
- 4766 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
- 4767 Alineación y pisada de las ruedas
- 4768 Juego Pastilla Freno
- 4769 Mano de Obra
- 4770 Juego Pastilla Freno Tras.
- 4771 Mano de Obra
- 4772 Piston Mordaza
- 4773 Mano de Obra

4774	Reten Mordaza
4775	Mano de Obra
4776	Guardapolvo Mordaza
4777	Mano de Obra
4778	Perno Mordaza
4779	Mano de Obra
4780	Cabo Freno Mano
4781	Mano de Obra
4782	Fluido
4783	Mano de Obra
4784	Sensor ABS Del. LH
4785	Mano de Obra
4786	Sensor ABS Del. RH
4787	Mano de Obra
4788	Sensor ABS Tras. LH
4789	Mano de Obra
4790	Sensor ABS Tras. RH
4791	Mano de Obra
4792	Amortiguador delantero
4793	Mano de Obra
4794	Amortiguador
4795	Mano de Obra
4796	Parrilla Suspension
4797	Mano de Obra
4798	Maza Rueda Del.
4799	Mano de Obra
4800	Punta Eje LH
4801	Mano de Obra

4802	Buje Estabilizador Del.
4803	Mano de Obra
4804	Barra Estabilizadora Del.
4805	Mano de Obra
4806	Bieleta Estabilizador Del.
4807	Mano de Obra
4808	Taqueador Amortiguador delantero.
4809	Mano de Obra
4810	Guardapolvo Amortiguador delantero.
4811	Mano de Obra
4812	Torreta Amortiguador delantero.
4813	Mano de Obra
4814	Rotula Suspension
4815	Mano de Obra
4816	Taqueador Amortiguador trasera
4817	Mano de Obra
4818	Espiral Del.
4819	Mano de Obra
4820	Buje Tras.
4821	Mano de Obra
4822	Buje Estabilizador Tras.
4823	Mano de Obra
4824	Bieleta Estabilizador Tras.
4825	Mano de Obra
4826	Buje de Parrilla
4827	Mano de Obra
4828	Barra Estabilizadora Tras.
4829	Mano de Obra

4830	Bendix Arranque
4831	Mano de Obra
4832	Inducido Arranque
4833	Mano de Obra
4834	Bujia Incandescente
4835	Mano de Obra
4836	Regulador Voltaje
4837	Mano de Obra
4838	Ruleman Alternador
4839	Mano de Obra
4840	Focos Alta
4841	Mano de Obra
4842	Focos Baja
4843	Mano de Obra
4844	Focos de 1 Filamento
4845	Mano de Obra
4846	Focos de 2 Filamentos
4847	Mano de Obra
4848	Focos Luz Chica
4849	Mano de Obra
4850	Focos de Busca Huella
4851	Mano de Obra
4852	Faro Patente LH
4853	Mano de Obra
4854	Faro Patente RH
4855	Mano de Obra
4856	Fusible 10A
4857	Mano de Obra

4858	Fusible 15A
4859	Mano de Obra
4860	Fusible 20A
4861	Mano de Obra
4862	Lampara Interior
4863	Mano de Obra
4864	Sensor Temperatura Agua
4865	Mano de Obra
4866	Filtro Aceite
4867	Mano de Obra
4868	Aceite 15W-40
4869	Mano de Obra
4870	Filtro Aire
4871	Mano de Obra
4872	Filtro Combustible
4873	Mano de Obra
4874	Buje Balanceador
4875	Mano de Obra
4876	Buje Balanceador
4877	Mano de Obra
4878	Junta Tapa Motor
4879	Mano de Obra
4880	Tapa Balanc?n
4881	Mano de Obra
4882	Junta Tapa Balanc?n
4883	Mano de Obra
4884	Tapa Filtro Aire
4885	Mano de Obra

4886	Base Filtro Aire
4887	Mano de Obra
4888	Conducto Aire
4889	Mano de Obra
4890	Manguera Depurador Aire
4891	Mano de Obra
4892	Soporte Caja
4893	Mano de Obra
4894	Correa Dentada
4895	Mano de Obra
4896	Tensor Correa
4897	Mano de Obra
4898	Correa D/H
4899	Mano de Obra
4900	Correa A/C
4901	Mano de Obra
4902	Exterior remo Direccion
4903	Mano de Obra
4904	Guardapolvo Cremallera
4905	Mano de Obra
4906	Precap
4907	Mano de Obra
4908	Buje Cremallera
4909	Mano de Obra
4910	Buje
4911	Mano de Obra
4912	Deposito Fluido D/H
4913	Mano de Obra

4914	Manguera D/H
4915	Mano de Obra
4916	Super ATF
4917	Mano de Obra
4918	Junta Bomba Agua
4919	Mano de Obra
4920	Ventilador
4921	Mano de Obra
4922	Manguera Superior
4923	Mano de Obra
4924	Manguera Inferior
4925	Mano de Obra
4926	Polea Tensora
4927	Mano de Obra
4928	Deposito de Agua Radiador
4929	Mano de Obra
4930	Termostato
4931	Mano de Obra
4932	Protector Ventilador
4933	Mano de Obra
4934	Disco de Compresor A/C
4935	Mano de Obra
4936	Bobina Compresor A/C
4937	Mano de Obra
4938	Manguera A/C
4939	Mano de Obra
4940	Filtro A/C Habit?culo
4941	Mano de Obra

4942	Rulemanes
4943	Mano de Obra
4944	Desplazable 5ta. y Reversa
4945	Mano de Obra
4946	Engranaje 1ra.
4947	Mano de Obra
4948	Engranaje 3ra.
4949	Mano de Obra
4950	Engranaje 5Ta.
4951	Mano de Obra
4952	Engranaje 4ta.
4953	Mano de Obra
4954	Retenes de Caja
4955	Mano de Obra
4956	Cabo de Cambio
4957	Mano de Obra
4958	Disco Embrague
4959	Mano de Obra
4960	Plato Embrague
4961	Mano de Obra
4962	Cojinete Empuje
4963	Mano de Obra
4964	Horquilla Embrague
4965	Mano de Obra
4966	Guardapolvo
4967	Mano de Obra
4968	Bomba Auxiliar Embrague
4969	Mano de Obra

4970	Corona Volante
4971	Mano de Obra
4972	Reten Tunel
4973	Mano de Obra
4974	Amortiguador Dif.
4975	Mano de Obra
4976	Ruleman
4977	Mano de Obra
4978	Reten
4979	Mano de Obra
4980	Tuerca Pinon
4981	Mano de Obra
4982	Carcaza Ruleman
4983	Mano de Obra
4984	Paragolpe delantero con pintura
4985	Mano de obra
4986	Guardabarro delantero con pintura
4987	Mano de obra
4988	Puerta delantera con pintura
4989	Mano de obra
4990	Puerta trasera con pintura
4991	Mano de obra
4992	Capot delantero con pintura
4993	Mano de obra
4994	Zocalo de piso
4995	Mano de obra
4996	Cabina completa con pintura
4997	Mano de obra

4998	Manija y cabo abre capot
4999	Mano de obra
5000	Cerradura de capot delantera
5001	Mano de obra
5002	Perno y bisagra de puerta trasera
5003	Mano de obra
5004	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
5005	Mano de obra
5006	Cabidad frontal del radiador y accesorios
5007	Mano de obra
5008	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
5009	Mano de obra
5010	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
5011	Mano de obra
5012	Soporte de bateria
5013	Mano de obra
5014	Base soporte de bateria
5015	Mano de obra
5016	Taco de goma tope regulable del capot delantero
5017	Mano de obra
5018	Parrilla frontal con logotipo
5019	Mano de obra
5020	Tanque de combustible
5021	Mano de obra
5022	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
5023	Mano de obra
5024	Logotipo parrilla frontal
5025	Mano de obra

5026	Cambio de Puerta
5027	Mano de obra
5028	Cambio de capot
5029	Mano de obra
5030	Cambio de barra lateral
5031	Mano de obra
5032	Cambio de paragolpe
5033	Mano de obra
5034	Cambio de parabrisa delantera
5035	Mano de obra
5036	Cambio de parabrisa trasera
5037	Mano de obra
5038	Cambio de ventanilla
5039	Mano de obra
5040	Alfombraje de vehículos
5041	Mano de obra
5042	Pegado de Membranas
5043	Mano de obra
5044	Tapizado de silla
5045	Mano de obra
5046	Cielo Razo de vehículos
5047	Mano de obra
5048	Retapizado de puertas de vehículos
5049	Mano de obra
5050	Parche cámara
5051	Mano de obra
5052	Servicio de vulcanizacion completa
5053	Mano de obra

5054 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

5055 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

5056 Inspección

5057 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

5058 Alineación y pisada de las ruedas

- Del Ítem 1 al Ítem 255 - Ford Ranger Año 2014
- Del Ítem 256 al Ítem 507 - Toyota Hilux Año 2019
- Del Ítem 508 al Ítem 752 - Toyota Fortuner Año 2014
- Del Ítem 753 al Ítem 1004 - Ambulancia Toyota Land Cruiser Año 2016
- Del Ítem 1005 al Ítem 1249 - Toyota Fortuner Año 2023
- Del Ítem 1250 al Ítem 1435 - Agrale Marrua Año 2011
- Del Ítem 1436 al Ítem 1679 - Camión Agrale Marrua Año 2017
- Del Ítem 1680 al Ítem 1927 - Grúa Agrale Marrua Año 2018
- Del Ítem 1928 al Ítem 2181 - Camión Mercedes Benz L1414
- Del Ítem 2182 al Ítem 2519 - Hyundai Tucson Año 2012
- Del Ítem 2520 al Ítem 2870 - Hyundai Tucson Año 2013
- Del Ítem 2871 al Ítem 3121 - Hyundai Santa Fe Año 2012
- Del Ítem 3122 al Ítem 3402 - Ambulancia Hyundai H-1 Año 2011
- Del Ítem 3403 al Ítem 3639 - Hyundai Accent Año 2012
- Del Ítem 3640 al Ítem 3930 - Minibus Hyundai County Año 2012
- Del Ítem 3931 al Ítem 4101 - Nissan QashQai Año 2017
- Del Ítem 4102 al Ítem 4270 - Nissan QashQai Año 2018
- Del Ítem 4271 al Ítem 4503 - Renault Fluence 2013
- Del Ítem 4504 al Ítem 4513 - Motocicleta Kenton Año 2023
- Del Ítem 4514 al Ítem 4767 - Camión Mercedes Benz L1620 Año 2002
- Del Ítem 4768 al Ítem 5058 - Minibus Mercedes Benz LO-915 Año 2011

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
<i>Todos los ítems</i>	<i>Todos los ítems</i>	<i>De acuerdo a la necesidad de la convocante</i>	<i>Unidad</i>	<i>Dentro del taller del proveedor</i>	<i>Diciembre 2027</i>

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontractistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero del 2028.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho

plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Setiembre 2026</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 2</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Octubre 2026</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 3</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Noviembre 2026</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 4</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Diciembre 2026</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 5</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Enero 2027</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 6</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Febrero 2027</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 7</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Marzo 2027</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 8</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Abril 2027</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 9</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Mayo 2027</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 10</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Junio 2027</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 11</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Julio 2027</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 12</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Agosto 2027</i>

Nota de Remisión / Acta de recepción 13

Nota de Remisión / Acta de recepción

Setiembre 2027

Nota de Remisión / Acta de recepción 14

Nota de Remisión / Acta de recepción

Octubre 2027

Nota de Remisión / Acta de recepción 15

Nota de Remisión / Acta de recepción

Noviembre 2027

Nota de Remisión / Acta de recepción 16

Nota de Remisión / Acta de recepción

Diciembre 2027

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el

cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago será a plazos, la convocante solicitará los servicios al proveedor a través de una Orden de Servicio, una vez recibido dicha orden el proveedor realizará lo solicitado y una vez terminado deberá solicitar a la convocante el pago por los servicios realizados, con todas las documentaciones mencionadas anteriormente en la forma y condiciones de pago.

De acuerdo al artículo 44 de la Ley 7021 se establece que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2027.

De acuerdo al artículo 63 de la Ley 7021 se establece el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a

más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times IPC1 / IPCO$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la fórmula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable

a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

3,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

3,00

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

En caso de que la Contratante incurra en mora en el pago de las obligaciones derivadas del contrato, el Proveedor tendrá derecho al reconocimiento y pago de intereses moratorios, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el contrato, la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, su reglamentación y las normas vigentes que regulan la Administración Financiera del Estado.

La mora se computará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido para el pago y hasta la fecha en que la Contratante efectúe el pago total de la obligación, sin incluir el día en que se realice dicho pago. Los intereses serán calculados sobre el monto efectivamente adeudado, aplicando la tasa de interés por mora prevista en el Pliego de Bases y Condiciones o en el contrato.

Para la tramitación del pago de los intereses moratorios, el Proveedor deberá presentar:

1. Solicitud formal de reconocimiento de intereses moratorios.
2. Factura correspondiente al concepto de intereses moratorios, cuando corresponda.
3. Copia de la factura cuyo pago originó la mora.
4. Documentación que permita verificar la fecha de presentación de la solicitud de pago y la fecha efectiva de cancelación.

La Contratante elaborará un dictamen técnico y jurídico que fundamente la procedencia del pago, detallando cronológicamente la constitución en mora, el período de atraso, la tasa aplicada y el cálculo del monto de los intereses. Posteriormente, la Máxima Autoridad Institucional autorizará el pago mediante resolución administrativa y se gestionará la disponibilidad presupuestaria correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y las normas de ejecución presupuestaria vigentes.

En caso de que la mora supere los sesenta (60) días, el Proveedor podrá solicitar la suspensión de la ejecución del contrato por causas no imputables a él, conforme a lo previsto en la legislación de contrataciones públicas.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito

o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.

8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al

convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante

acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

